Boletín Oficial

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION GENERAL DEL BOLETIN
OFICIAL E IMPRENTAS

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

LEYES - DECRETOS - RESOLUCIONES
LICITACIONES Y AVISOS OFICIALES

AÑO LXVII — Buenos Aires, jueves 17 de septiembre de 1959 — Número 19.038

Ministerio del Interior

EMPLEADOS

ESTATUTO. — Recházase reclamación sobre cesantía tácita por supresión de cargo.

DECRETO Nº 11.022. — Bs. As., 9|9|59.

VISTO que el ex agente de la ex Subsecretaría de Informaciones de la Presidencia de la Nación D. Félix Arnaiz, mientras se desempeñaba en la misma, fué suspendido preventivamente instruyéndosele sumario administrativo por irregularidades, y, que tal suspensión regiría hasta tanto se sustanciaran sus actuaciones, el que quedó interrumpido por la detención y proceso que le fuera incoado ante la Justicia Federal, lugar adonde se remitieron todos aquellos antecedentes; Que el proceso criminal terminó con sobreseimiento definitivo por prescripción de la acción, a que se llegó por haber anulado la Corte Suprema de Justicia de la Nación la primera sentencia condenatoria de la Excma. Cámara; Que antes de terminar el proceso aludido, el cargo que desempeñaba el señor Félix Arnaiz, fué suprimido del Presupuesto por estimarse que se encontraba vacante; Que como consecuencia del sobreseimiento judicial, el imputado se presenta solicitando su reincorporación y el pago de los haberes correspondientes al término de la suspensión, y en las oportunidades que así lo hizo, tanto por los dictámenes de la Asesoría Letrada de la Secretaría de Prensa (fs. 4 y 12 de la Actuación 00231|58 de igual registro) como por la Resolución de fs. 14 dictada por el señor Jefe de la Agrupación Servicios de la Presidencia de la Nación, no resultaron favorables a sus pretensiones, notificándosele de esta última el 7 de julio de 1958 (ver fs. 14 in fine); Que el 23 de octubre de 1958, se presenta nuevamente el causante (Actuación 26.803|58 del Registro de la Mesa General de Entradas y Salidas de la Presidencia de la Nación) y plantea un reclamo administrativo de la resolución denegatoria precitada; Que elevados todos los antecedentes a dictamen del señor Procurador del Tesoro de la Nación, éste produce el obrante a fs. 28|31 del Expediente 26.803|58, y CONSIDERANDO: Que existe un hecho cierto, cual es el que, antes de terminarse el proceso criminal, el cargo que desempeñaba el reclamante fué suprimido del Presupuesto, lo que implicó la cesantía del agente que lo desempeñaba; Que tal proceder no sólo es privativo del Poder Ejecutivo por estar dentro de sus facultades constitucionales así hacerlo, sino que también podrían haberlo hecho los Departamentos y Secretarías de Estado (Decreto Nº 10.126|45, ratificado por Ley Nº 13.895) en cuanto estaban autorizados a aplicar dentro de sus respectivas competencias "sin restricción alguna, los medios de orden que estimasen pertinentes para su mejor desenvolvimiento, con respecto al personal de su dependencia, pudiendo alcanzar hasta su cesantía por razones de mejor servicio", de lo cual resulta evidente entonces, que también podía hacerse a consecuencia de reajustes presupuestarios; Que la Administración al dejar tácitamente cesante al recurrente en julio de 1956, actuó dentro de sus facultades legales, sin que por ello esté obligada a reparación alguna, desde que la medida, como lo prescribe el mencionado decreto, pudo tomarse "sin restricción alguna"; Que el reclamante carece de derecho a recurrir por su reincorporación al servicio, conclusión que se refuerza por la circunstancia de haberse presentado formulando su reclamo recién el 20 de febrero de 1958 (fs. 1, Actuación 00281|58), es decir, más de cuatro meses después de haberse cerrado la causa criminal que terminó con el auto de sobreseimiento definitivo por prescripción de fecha 11 de octubre de 1957, y ello sin dar razones, circunstancia que de no haber mediado su tácita cesantía por supresión del cargo, podría haber dado lugar a su cesantía lisa y llanamente por las prescripciones contenidas en el artículo 37º, incisos a) y e) del Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública Nacional en vigor; Que asimismo y teniendo en cuenta también lo dictaminado por la Procuración del Tesoro, sosteniendo que, con anterioridad a la sanción del actual Estatuto, de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto Nº 28.531|50, el artículo 33º del Decreto Nº 33.827|44 debe considerarse derogado por el Decreto-Ley Nº 10.126|43 y vigente el decreto del 16 de enero de 1913, cuyas normas deben aplicarse para resolver las situaciones ocurridas durante su vigencia, y el artículo 22º de este ordenamiento normativo reconoce al empleado suspendido el derecho a percibir los haberes correspondientes al tiempo de suspensión siempre que compruebe su inocencia, y en el caso presente, no se ha producido tal circunstancia; Que siendo de aplicación en el sub-judice, en orden de tiempo en que ocurrieron los hechos, el artículo 39º del Decreto Nº 33.827|44, del sobreseimiento dictado en sede penal por prescripción, no se infiere necesariamente la inocencia del procesado en la órbita administrativa, máxime cuando la sentencia dictada antes de operarse la prescripción, condenaba al causante a cumplir dos años de prisión por considerarlo culpable del delito acusado; Por todo ello, y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Rechazar en todas sus partes el reclamo interpuesto por D. Félix Arnaiz (Clase 1906, C. I. 1.420.881 de la Policía Federal), para que sea repuesto en el cargo que desempeñaba en la ex Subsecretaría de Informaciones de la Presidencia de la Nación, como así también el pago de sueldos durante el tiempo en que estuvo suspendido preventivamente por las actuaciones sumariales mencionadas en los considerandos del presente decreto.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento del Interior.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Alfredo R. Vítolo.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Queda en posesión de la cartera su titular.

DECRETO Nº 10.875. — Bs. As., 4|9|59.

Hallándose de regreso en esta Capital el señor Ministro Secretario en el Departamento de Defensa Nacional, Dr. D. Justo P. Villar,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Queda en posesión de la Cartera de Defensa Nacional su titular, Dr. D. Justo P. Villar.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Diógenes Taboada.

Ministerio de Educación y Justicia

OBRAS PUBLICAS

ESCUELAS. — Apruébase presupuesto para reparación de Escuela Industrial de Bragado (Bs. Aires).

Orden de Disposición de Fondos Nº 62 Ejercicio 1958|59.

Anexo "28" (Ministerio de Educación y Justicia).

DECRETO Nº 10.927. — Bs. Aires, 7|9|59.

VISTO el expediente número 71.202 del año 1958 del registro del Ministerio de Educación y Justicia, relacionado con trabajos de reparación del edificio que ocupa la Escuela Industrial de Bragado (Bs. As.); y CONSIDERANDO: Que la realización inmediata de los mismos constituye una medida de indudable necesidad y de particular importancia en favor de la normal actividad del establecimiento aludido; Que el Ministerio actuante y el de Obras y Servicios Públicos han coincidido en la premura existente en llevar a la práctica los trabajos programados, habiendo efectuado este último la estimación del gasto que demandará su ejecución; Que en consecuencia, deben arbitrarse las providencias necesarias para que se inicien las obras proyectadas dentro de los términos más breves posibles; Que para tal finalidad debe ponerse a disposición del Ministerio de Obras y Servicios Públicos la suma a que asciende el presupuesto redactado por el mismo; Por ello, atento los términos de la Ley 13.064,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Apruébase el presupuesto formulado por la Dirección Nacional de Arquitectura del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, por un importe total, estimativo y sujeto a reajuste, de seiscientos treinta y dos mil quinientos pesos moneda nacional ($ 632.500.— m|n.) correspondiente a la reparación del edificio ocupado por la Escuela Industrial de Bragado (Bs. As.), dependiente del Ministerio de Educación y Justicia.

Art. 2º — Impútese el importe total de seiscientos treinta y dos mil quinientos pesos moneda nacional ($ 632.500.— m|n) al Anexo 28, Financiación Artículo 12, Punto 3º del Decreto-Ley 8.718|57, Inciso 1, Finalidad 2, Partida Principal 2, Parcial 2 (1—1), del Ejercicio 1958|59.

Art. 3º — La Tesorería General de la Nación, pondrá a disposición de la Dirección General de Contabilidad de la Secretaría de Obras Públicas, orden conjunta del Director General de Contabilidad y del Director de Tesorería de la Dirección General de Contabilidad de esa Secretaría, hasta la suma de seiscientos treinta y dos mil quinientos pesos moneda nacional ($ 632.500.— m|n.) para la reparación del edificio que ocupa la Escuela Industrial de Bragado (Bs. As.), dependiente del Ministerio de Educación y Justicia, de acuerdo con la imputación ordenada por el artículo segundo del presente Decreto.

Art. 4º — Comuníquese, anótese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, tome nota el Ministerio de Educación y Justicia y el Ministerio de Obras y Servicios Públicos y previa intervención del Tribunal de Cuentas y de la Contaduría General de la Nación, pase a sus efectos a la Tesorería General de la Nación y archívese.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SEMINARIO DE LAS NACIONES UNIDAS

SECRETARIA DE COORDINACION. CONTRATACIONES DE SERVICIOS. — Insístese en el cumplimiento del Decreto Nº 10.664/59 relativo a contrataciones para la realización del Seminario.

DECRETO Nº 10.962. — Bs. Aires, 8|9|59.

VISTO: la observación formulada por el Tribunal de Cuentas de la Nación al Decreto Nº 10.664 del 31 de agosto de 1959; y CONSIDERANDO: Que el Poder Ejecutivo debió dictar dicho decreto ante la urgencia de iniciar los trabajos preparatorios del Seminario de las Naciones Unidas Sobre Recursos Judiciales o de Otra Indole Contra el Ejercicio Ilegal o Abusivo del Poder Administrativo, a realizarse entre el 31 de agosto y el 11 de septiembre de 1959, a fin de asegurar y satisfacer todas las necesidades inherentes al mismo; Que subsistiendo las razones que originaron el pronunciamiento cuestionado, resulta procedente hacer uso de las atribuciones conferidas al Poder Ejecutivo por el Artículo 87º de la Ley de Contabilidad; Por tanto:

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Insístese en el cumplimiento del Decreto Nº 10.664 de fecha 31 de agosto de 1959.

Art. 2º — El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, y pase al Tribunal de Cuentas de la Nación a sus efectos.

FRONDIZI. — Diógenes Taboada.

Secretaría de Industria y Minería

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA INDUSTRIAL

Modifícase presupuesto y autorízasele a cubrir las vacantes de personal.

DECRETO Nº 10.978. — Bs. Aires, 8|9|59.

VISTO lo informado por la Secretaría de Estado de Industria y Minería, y CONSIDERANDO: Que, el Instituto Nacional de Tecnología Industrial es un organismo descentralizado de reciente creación, cuyo objeto es contribuir al desarrollo económico del país, fomentando los estudios e investigaciones tecnológicas relacionados con la industria nacional; Que esos fines provocan una constante expansión de dicho Instituto, traduciéndose en la necesidad de contemplar con mayor amplitud sus autorizaciones presupuestarias, acorde con la magnitud de sus recursos; Que el mayor aporte financiero lo constituye el obtenido de los sectores privados, habiéndose prescindido por Decreto Nº 6.392/59 de los recursos provenientes de Rentas Generales; Que, asimismo, la reciente excepción al Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública establecida por el artículo 6º del Decreto Nº 8.262/59 y, consecuentemente, la autorización conferida por la misma disposición legal al Consejo Directivo para fijar el régimen a que habrá de ajustarse su personal —determinando sus remuneraciones— hacen necesaria la fijación de una nueva escala de sueldos y reestructuración de su actual presupuesto; Por ello, y conforme con la facultad conferida por el artículo 12 del Decreto-Ley Nº 16.990|57, vigente por imperio del artículo 59 de la Ley Nº 14.794;

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Estímase en la suma de (m$n. 28.530.650) Veintiocho millones quinientos treinta mil seiscientos cincuenta pesos moneda nacional, el incremento de los recursos afectados a la financiación de las secciones 1ª y 2ª — Presupuesto de Gastos e Inversiones Patrimoniales (Sector 7) — C) Recursos de Organismos Descentralizados (Propios, Contribuciones a cargo del Tesoro y otros ingresos) — Nº 2 — Secretaría de Industria y Minería — Nº 55 — Instituto Nacional de Tecnología Industrial — Nº 74, cuyo detalle figura en planillas anexas al presente artículo.

Art. 2º — Rebájase en la suma de (m$n. 31.469.350) Treinta y un millones cuatrocientos sesenta y nueve mil trescientos cincuenta pesos moneda nacional, el Presupuesto de Gastos e Inversiones para el ejercicio 1958-1959 de las secciones 1ª y 2ª — Presupuesto de Gastos e Inversiones Patrimoniales (Sector 7) — C) Recursos de Organismos Descentralizados (Propios, Contribuciones a cargo del Tesoro y otros ingresos) — Nº 2 — Secretaría de Industria y Minería — Nº 55 — Instituto Nacional de Tecnología Industrial — Nº 74, cuyo detalle figura en planillas anexas al presente artículo.

Art. 3º — Con la distribución de los importes mencionados en los artículos 1º y 2º, reestructúrase en la forma que se determina en planillas anexas, el presupuesto para 1958-1959 de las secciones 1ª y 2ª — título I — Servicios (Sector 2), A) erogaciones a financiar con recursos de Organismos Descentralizados (Propios, contribuciones a cargo del Tesoro y otros ingresos) — Nº 2 — Secretaría de Industria y Minería — Nº 55, el que queda fijado de acuerdo con el siguiente detalle:

	m$n.
Inciso 7 - Gastos en Personal	11.039.200
Inciso 9 - Otros Gastos	40.120.000
Total	51.159.200

Art. 4º — Fíjase el cálculo de recursos para el ejercicio 1958-1959 del Instituto Nacional de Tecnología Industrial — (Sector 7) — secciones 1ª y 2ª — Secretaría de Industria y Minería en la suma de (m$n. 60.000.000) Sesenta millones de pesos moneda nacional, conforme al detalle de planilla anexa.

Art. 5º — Autorízase al Instituto Nacional de Tecnología Industrial y a la Contaduría General de la Nación a cargar en los casos que corresponda al crédito disponible las sumas imputadas a los cargos y partidas que se rebajan, suprimen y/o transforman.

Art. 6º — Autorízase al Consejo Directivo del Instituto Nacional de Tecnología Industrial, en uso de las atribuciones que le son propias y conforme a las necesidades que le demanden los servicios a su cargo, a cubrir las vacantes existentes y/o que se produzcan, creadas o a crearse.

Art. 7º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Industria y Minería e Interino de Comercio y de Energía y Combustibles, y de Hacienda.

Art. 8º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase al Tribunal de Cuentas de la Nación para su conocimiento y efectos.

FRONDIZI. — Alvaro Alsogaray. — Carlos A. Jugi. — Guillermo W. Klein.

Ministerio de Educación y Justicia

SOCIEDADES ANONIMAS

Autorízase funcionamiento.

DECRETO Nº 10.622. — Bs. Aires, 31|8|59.

VISTO el Expediente Nº 6.920|59, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Delaware Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria, Industrial, Agropecuaria y Financiera"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio y al dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima previo cumplimiento del art. 319 del Código citado, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923 a la sociedad "Delaware Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria, Industrial, Agropecuaria y Financiera", constituída en esta Capital el 15 de mayo de 1959 y apruébase su estatuto de fojas cinco (5) a diez (10), con las modificaciones de fojas diez y siete (17).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

DECRETO Nº 10.623. — Bs. Aires, 31|8|59.

VISTO el Expediente Nº 6.919|59, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Rabri Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y al dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima previo cumplimiento del art. 319 del Código citado, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Rabri Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", constituída en esta Capital el 4 de mayo de 1959; y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a diez vuelta (10 vta.), con las modificaciones de fojas veintitrés (23) a veinticuatro vuelta (24 vta.).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repónganse las fojas.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

DECRETO Nº 10.625. — Bs. Aires, 31|8|59.

VISTO el Expediente Nº 6.807|59, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Quilimbay S. A. Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio y al dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código citado, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Quilimbay S. A. Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", constituída en esta Capital el 9 de junio de 1959; y apruébase su estatuto de fojas veintiuno (21) a treinta vuelta (30 vta.).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repónganse las fojas.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

DECRETO Nº 10.634. — B. Aires, 31|8|59.

VISTO el Expediente Nº 6.827|59, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Sili, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio y al dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código citado, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Sili, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", constituída en esta Capital con la denominación de "Sili, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria" el 13 de mayo de 1959, y apruébase su estatuto de fojas cuatro (4) a trece (13), con las modificaciones de fojas veinte y uno (21) a veinte y siete (27) y veinte y ocho (28) a veinte y nueve (29).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repónganse las fojas.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

DECRETO Nº 10.638. — Bs. Aires, 31|8|59.

VISTO el Expediente Nº 3.224|59, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad Artez Westerley Argentina, Sociedad Anónima Industrial y Comercial; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio y los dictámenes del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública y de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código citado, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad Artez Westerley Argentina, Sociedad Anónima Industrial y Comercial, constituída en esta Capital el 10 de enero de 1959, y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a nueve (9), con las modificaciones de fojas dieciocho vuelta (18 vta.) a veinte vuelta (20 vta.). — Al expedirse testimonio deberá tenerse presente la enmienda al acta constitutiva en la forma indicada a fojas veintisiete (27) a veintiocho vuelta (28 vta.).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repónganse las fojas.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

DECRETO Nº 10.639. — Bs. Aires, 31|8|59.

VISTO el Expediente Nº 6.733|59, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad Serena Argentina, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio y al dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código citado, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad Serena Argentina, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, constituída en esta Capital el 9 de marzo de 1959, y apruébase su estatuto de fojas uno (1) a ocho (8), con las modificaciones de fojas treinta (30) a treinta y tres vuelta (33 vta.) y cuarenta y cinco (45) a cuarenta y seis vuelta (46 vta.). En la escritura de constitución definitiva de esta sociedad deberá insertarse el balance de fojas treinta y cuatro (34) a treinta y cinco (35).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repónganse las fojas.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

DECRETO Nº 10.643. — Bs. Aires, 31|8|59.

VISTO el Expediente Nº 6.830|59, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Tivoli Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria, Industrial, Agropecuaria y Financiera"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio y al dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código citado, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Tivoli Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria, Industrial, Agropecuaria y Financiera", constituída en esta Capital el 15 de mayo de 1959, y apruébase su estatuto de fojas cinco (5) a diez (10), con las modificaciones de fojas diecinueve (19).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repónganse las fojas.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

DECRETO Nº 10.645. — Bs. Aires, 31|8|59.

VISTO el Expediente Nº 6.824|59, en el que el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Cromwell y Compañía" Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio y al dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código citado, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Cromwell y Compañía" Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria, constituída en esta Capital el 6 de julio de 1959; y apruébase su estatuto de fojas dos (2) a siete (7).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repónganse las fojas.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

DECRETO Nº 10.647. — Bs. Aires, 31|8|59.

VISTO el Expediente Nº 6.621|59, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Devon Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio y al dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código citado, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Devon, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", constituída en esta Capital el 8 de julio de 1959, y apruébase su estatuto de fojas uno (1) a cuatro vuelta (4 vta.).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repónganse las fojas.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

DECRETO Nº 10.650. — Bs. Aires, 31|8|59.

VISTO el Expediente Nº 6.730|59, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Turinco", Sociedad Anónima, Comercial, Financiera e Inmobiliaria"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio y al dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º— Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código citado, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Turinco", Sociedad Anónima, Comercial, Financiera e Inmobiliaria", constituída en esta Capital con la denominación de "Cofinco", Sociedad Anónima Comercial, Financiera e Inmobiliaria" el 19 de mayo de 1959, y apruébase su estatuto de fojas cuatro (4) a once vuelta (11 vta.), con las modificaciones de fojas diez y ocho vuelta (18 vta.) a diez y nueve (19).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repónganse las fojas.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

DECRETO Nº 10.653. — Bs. Aires, 31|8|59.

VISTO el Expediente Nº 2.578|59, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad Helipuerto Obelisco, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio y a los dictámenes de la Secretaría de Estado de Aeronáutica y de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código citado, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad Helipuerto Obelisco, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, constituída en esta Capital el 6 de octubre de 1958; y apruébase su estatuto de fojas cuatro (4) a diez (10), con las modificaciones de fojas veinticinco (25) a veintiséis (26) y cuarenta y vuelta (40 y vta.).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repónganse las fojas.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

DECRETO Nº 10.654. — Bs. Aires, 31|8|59.

VISTO el Expediente Nº 6.622|59, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Madefri", Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Agropecuaria e Inmobiliaria"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio y al dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código citado, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Madefri", Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Agropecuaria e Inmobiliaria", constituída en esta Capital el 8 de junio de 1959, y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a once (11).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repónganse las fojas.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

DECRETO Nº 10.655. — Bs. Aires, 31|8|59.

VISTO el Expediente Nº 6.736|59, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "S. Ajmechet e Hijos," Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art 318 del Código de Comercio y al dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código citado, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "S. Ajmechet e Hijos, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", constituída en esta Capital el 25 de febrero de 1959, y apruébase su estatuto de fojas dos vuela (2 vta.) a diez (10), con las modificaciones de fojas veintiocho (28) a treinta y dos vuelta (32 vta.). En la escritura de constitución definitiva de esta sociedad deberá insertarse el balance de fojas dieciséis y vuelta (16 y vta.) y la planilla de fojas cuarenta (40). — Al expedirse testimonio deberá tenerse presente la enmienda al acta constitutiva en la forma indicada a fojas treinta y dos vuelta (32 vta.) a treinta y cuatro (34).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repónganse las fojas.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

DECRETO Nº 10.656. — Bs. Aires, 31|8|59.

VISTO el Expediente Nº 6.918|59, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Bodegas y Viñedos López, Sociedad Anónima Industrial y Comercial"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio y al dictamen de la Inspección General de Justicia.

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código citado, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Bodegas y Viñedos López, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", constituída en esta Capital el 26 de diciembre de 1958, y apruébase su estatuto de fojas siete vuelta (7 vta.) a catorce vuelta (14 vta.), con las modificaciones de fojas ciento nueve (109) a ciento diez vuelta (110 vta.). En la escritura de constitución definitiva de esta sociedad deberá insertarse el balance de fojas treinta y cuatro (34) a treinta y seis (36).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repónganse las fojas.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

Ministerio de Educación y Justicia

LICITACIONES PUBLICAS

Apruébanse actuaciones.

DECRETO Nº 10.924. — Bs. As., 7|9|59.

VISTO el Expediente número 102.846 del año 1959 del Ministerio de Educación y Justicia, relacionado con la licitación pública número treinta y tres (33), convocada con el objeto de resolver la adquisición de bancos escolares para ser distribuídos entre los establecimientos educacionales de su dependencia; y CONSIDERANDO: Que dicho acto se celebró en un todo de acuerdo con las disposiciones en vigencia; Que la Comisión de Pre-adjudicaciones de su reunión del día 7 de agosto de 1959, confeccionó la planilla de adjudicación número 198, en la cual propicia la adjudicación a favor del menor precio logrado; Que el Ministerio actuante no posee en stock material alguno que pueda suplir la falta de los elementos gestionados que a la fecha resultan de urgente e imprescindible necesidad; Que la adquisición de los bancos licitados permitirán a los estable-

cimientos destinatarios de empeñar sus tareas sin las dificultades propias de la carencia de los mismos, evitando con ello el anormal desarrollo de las clases y las incomodidades del alumnado; Por ello, en virtud del artículo 57 de la Ley de Contabilidad aprobada por Decreto-Ley 23.354/56,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Apruébanse las presentes actuaciones relacionadas con la licitación pública número treinta y tres (33) convocada por la Dirección General de Administración del Ministerio de Educación y Justicia, con el objeto de resolver la adquisición de bancos escolares para ser distribuídos entre los establecimientos educacionales de su dependencia; en consecuencia la adjudicación acordada de acuerdo al siguiente detalle:

A Esteban Albano y Cía. Renglón número uno (1) en un todo de acuerdo con el detalle de su oferta y para los destinos que se determinan: 1.300 bancos para necesidades generales de establecimientos de enseñanza y 200 para establecimientos de reciente creación, por la suma total de $ 1.377.375.

Art. 2º — Impútese el importe total de un millón trescientos setenta y siete mil trescientos setenta y cinco pesos moneda nacional (1.377.375 m|n.) al Anexo 28, Sector 4, Financiación 3, Inciso 99, Item 61, Apartado 8) Partida Principal 261, de acuerdo a la siguiente discriminación: Parcial 1314 $ 183.650 m|n. y al Parcial 575 $ 1.193.725 m|n. del Ejercicio 1958|59.

Art. 3º — Comuníquese, anótese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

Ministerio de Educación y Justicia

LEGITIMO ABONO

Reconócese para el pago de haberes.

DECRETO Nº 10.928. — Bs. As., 7|9|59.

VISTO: Las actuaciones producidas en el Expediente Nº 58.820|55 de los registros del Ministerio de Educación y Justicia por las cuales tramita la gestión interpuesta por la Señorita Estela Natalia Zibecchi, con el objeto de obtener el pago de los haberes correspondientes a nueve (9) horas de cátedra y un cargo de Auxiliar (m$n. 525.—), Personal Administrativo que se vió impedida de desempeñar en el Colegio Nacional de Coronel Pringles (Buenos Aires), durante el lapso comprendido entre el 20 de junio y el 30 de setiembre de 1955 y, CONSIDERANDO: Que la situación enunciada se originó como consecuencia de la arbitraria suspensión impuesta a la recurrente por una cuestión de índole política ocurrida fuera del ámbito del establecimiento; Que las actuaciones sumariales realizadas demostraron la inexistencia de situación alguna a considerar en el orden oficial, por lo cual se dispuso el reintegro de la interesada a sus tareas: Que evidentemente no puede imputarse a la Señorita Zibecchi la falta de prestación de servicios durante el lapso mencionado debiendo, en consecuencia, el Poder Ejecutivo reconocer el legítimo derecho de la misma a la percepción de los haberes que le hubieran correspondido; Que en tal sentido se ha expedido la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Educación y Justicia, Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina. Decreta:

Artículo 1º — Reconócese de legítimo abono los haberes correspondientes al cargo de Auxiliar (m$n. 525.—), Personal Administrativo, y nueve (9) horas de cátedra que por razones ajenas a su voluntad se viera impedida de desempeñar la Señorita Estela Natalia Zibecchi (Céd. Id. Nº 854.908. Dirc. Ident. Civil), en el Colegio Nacional de Coronel Pringles-Buenos Aires, durante el período comprendido entre el 20 de junio y el 30 de setiembre de 1955.

Art. 2º — Autorízase a la Dirección General de Administración del Ministerio de Educación y Justicia para proceder a la liquidación y pago de los haberes que se reconocen de legítimo abono por el artículo 1º del presente decreto, debiendo imputarse el gasto que demande su cumplimiento a 2, 1, 28, 7, 59, 0, 16, 559, 0, 1613 del presupuesto para el ejercicio financiero 1958|1959.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase a la Dirección General de Administración del Ministerio de Educación y Justicia a sus efectos.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

INSTITUTO NACIONAL DE PREVISION SOCIAL

PRESUPUESTO. — Reestructúrase.

DECRETO Nº 10.569 — Buenos Aires, 28 de agosto de 1959.

VISTO la necesidad de reajustar el presupuesto vigente, correspondiente a los Servicios en Común - Medicina Social y Delegaciones Regionales del Instituto Nacional de Previsión Social, organismo descentralizado dependiente del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, y CONSIDERANDO: Que tal reestructuración presupuestaria permitirá adecuar los créditos del referido organismo a las reales necesidades de los servicios que tiene a su cargo; Que las modificaciones de referencia se proyectan mediante compensación sin alterar los totales vigentes; Que el artículo 5º de la Ley número 14.794 ha puesto en vigencia para el ejercicio 1958|59, las distintas disposiciones contenidas en el Decreto - Ley número 16.990 de fecha 26 de diciembre de 1957; Que entre dichas disposiciones figuran los artículos 6º y 12º por los cuales se faculta al Poder Ejecutivo para reestructurar los créditos del presupuesto de gastos e inversiones patrimoniales, como asimismo, los de cuentas especiales y organismos descentralizados; Por todo ello.

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Reestructúrase parcialmente el presupuesto para el ejercicio 1958|59 (vigente por el artículo 13º de la Ley de Contabilidad) de los Servicios en Común - Medicina Social y Delegaciones Regionales del Instituto Nacional de Previsión Social (Nº 61) correspondiente a la Sección 1ª - Presupuesto de Gastos - Título I - Servicios (Sector 2) c) Erogaciones a financiar con recursos de Organismos Descentralizados (propios, contribuciones a cargo del Tesoro y otros ingresos) Nº 5 - Organismos Descentralizados (Nº 200) - Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (Nº 33), de acuerdo con el detalle que figura en planillas anexas.

Art. 2º — Reestructúrase parcialmente el presupuesto para el ejercicio 1958|59 (vigente por el artículo 13º de la Ley de Contabilidad) de los Servicios en Común - Medicina Social y Delegaciones Regionales del Instituto Nacional de Previsión Social (Nº 61) correspondiente a la Sección 2ª - Presupuesto de Inversiones Patrimoniales - Título I - Inversiones (Sector 4) c) Erogaciones a financiar con recursos de Organismos Descentralizados (propios, contribuciones a cargo del Tesoro y otros ingresos) Nº 5 - Organismos Descentralizados (Nº 200) - Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (Nº 33), de acuerdo con el detalle que figura en planillas anexas.

Art. 3º — Las modificaciones dispuestas por los artículos 1º y 2º fijan el presupuesto de los Servicios en Común - Medicina Social y Delegaciones Regionales del Instituto Nacional de Previsión Social para el ejercicio 1958|59, en la suma total de veintiún millones setecientos setenta mil setecientos veinticinco pesos moneda nacional (m$n. 21.770.725,00), de acuerdo con el siguiente resumen:

	m$n.
Inciso 7 — Gastos en Personal (Sector 2)	16.341.375,00
Inciso 9 — Otros Gastos (Sector 2)	4.699.350,00
Total Sector 2	21.040.725,00
Inciso 9 — Otros Gastos (Sector 4)	730.000,00
Total 5 - 200 - 33 - 61	21.770.725,00

Art. 4º — Fíjase en la suma de veintiún millones setecientos setenta mil setecientos veinticinco pesos moneda nacional (m$n. 21.770.725,00), los recursos de los Servicios en Común - Medicina Social y Delegaciones Regionales del Instituto Nacional de Previsión Social, de los que sesenta y dos mil setecientos pesos moneda nacional (m$n. 62.700,00) corresponden a recursos propios conforme al siguiente detalle:

CONCEPTO	Importe m$n.
Multas a Proveedores	2.700,00
Recursos Varios	60.000,00
	62.700,00

y veintiún millones setecientos ocho mil veinticinco pesos moneda nacional (m$n. 21.708.025,00) a contribución de las Cajas Nacionales de Previsión, conforme el siguiente detalle:

DEPENDENCIA	Importe: Servicios	Importe: Inversiones	Importe: Total
Cajas Nacionales de Previsión para:			
el Personal Bancario y de Seguros (103	802.344	27.922	830.266
el Personal de la Industria (11)	6.577.643	228.905	6.806.548
el personal de la Navegación (12)	831.760	28.943	860.703
el Personal del Comercio y Actividades Civiles (13)	7.197.712	250.484	7.448.196
el Personal de Servicios Públicos (14)	1.377.112	47.924	1.425.036
el Personal del Estado (15)	956.453	33.285	989.738
Periodistas y Gráficos (16)	160.270	5.578	165.848
el Personal Ferroviario (17)	2.636.271	91.760	2.728.031
Trabajadores Rurales (50)	95.328	3.317	98.645
Empresarios (51)	83.647	2.851	86.498
Trabajadores Independientes (52)	223.605	7.782	231.387
Profesionales (53)	35.880	1.249	37.129
	20.978.025	730.000	21.708.025

Art. 5º — Fíjase en la suma de veintiún millones setecientos setenta mil setecientos veinticinco pesos moneda nacional (m$n. 21.770.725,00), los recursos afectados a la financiación de las Secciones 1ª y 2ª - Presupuestos de Gastos e Inversiones Patrimoniales (Sector 7) c) Recursos de Organismos Descentralizados (propios, contribuciones a cargo del Tesoro y otros ingresos) Nº 2, dentro de la jurisdicción del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (Nº 33) correspondientes a los Servicios en Común - Medicina Social y Delegaciones Regionales del Instituto Nacional de Previsión Social.

Art. 6º — Cuando se disponga la afectación del crédito de la partida de "Gastos caídos en ejercicios vencidos no incluídos en residuos pasivos" que prevé el ajuste de los presupuestos que se aprueban por el presente decreto, el Tribunal de Cuentas de la Nación procederá a instruir el correspondiente juicio de responsabilidad conforme las normas que rigen la materia a los efectos de la determinación del perjuicio fiscal y la transgresión o transgresiones a disposiciones legales y reglamentarias incurridas y los responsables de las mismas para la aplicación, si así correspondiere, de las sanciones que determina el artículo 84º, inciso j) de la Ley de Contabilidad.

Art. 7º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Economía e interino de Trabajo y Seguridad Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 8º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y previo conocimiento del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y el Instituto Nacional de Previsión Social, pase al Tribunal de Cuentas de la Nación y a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

FRONDIZI. — Alvaro Alsogaray. — Guillermo W. Klein

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DE LA NAVEGACION

Estructura orgánica provisoria.

DECRETO Nº 10.967. — Bs. Aires, 8|9|59.

VISTO lo solicitado por la Caja Nacional de Previsión para el Personal de la Navegación, donde gestiona la aprobación de la estructura orgánica proyectada conforme a las disposiciones de los Decretos Nos. 10.974/58, Artículo 1º, inciso a); 10.957/58, Artículo 4º y 11.709/58, Artículo 5º, que forman parte del Plan de Racionalización y Austeridad, la cual reemplazará la organización vigente, por no adaptarse a las prescripciones de las normas legales precitadas; CONSIDERANDO: Que la aprobación de la estructura orgánica propuesta resulta de conveniencia para el logro de los objetivos mencionados en el referido Plan, en razón de que en principio se obtendrá la disminución sustancial de los organismos existentes, sin afectar el normal desenvolvimiento de los servicios a cargo de la Caja Nacional de Previsión para el Personal de la Navegación; Que una vez aprobada la estructura aludida, la citada Caja propondrá dentro de un plazo de cuatro meses la estructura orgánica a que se refiere el Artículo 5º del Decreto Nº 11.709|58, con lo cual habrá realizado la vital tarea de racionalizar sus servicios técnicos y administrativos en que se halla empeñado el Poder Ejecutivo; Por ello, y atento a lo propuesto por el señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Aprobar provisionalmente por el término de cuatro (4) meses la presente estructura orgánica de la Caja Nacional de Previsión para el Personal de la Navegación, cuyo detalle se consigna en el artículo siguiente.

Art. 2º — La Caja Nacional de Previsión para el Personal de la Navegación estará integrada además de la Presidencia y Directorio, establecidos por el Artículo 8º de la Ley Nº 14.236, por las siguientes dependencias:

SECRETARIA GENERAL

Ejecuta y hace cumplir las disposiciones de la Presidencia y del Directorio y tiene como función esencial establecer y mantener la coordinación y supervisión de los diferentes servicios de la Secretaría General y los de ésta con la Contaduría General, Asesoría Letrada y Asesoría Médica. Actúa por intermedio del Secretario General o Prosecretario. El titular es responsable directo ante el Presidente de la Caja.

Dependencias: Departamento Resoluciones de Directorio, Departamento Mesa General de Entradas, Salidas e Informes y Departamento Administrativo.

DEPARTAMENTO RESOLUCIONES DE DIRECTORIO

Proyecta las resoluciones a adoptarse por el Directorio en expedientes de beneficios y administrativos en general. Tiene a su cargo la preparación de las Actas. El titular es responsable directo ante el Secretario General.

DEPARTAMENTO MESA GENERAL DE ENTRADAS, SALIDAS E INFORMES

Tiene a su cargo la recepción, giro interno y expedición de la correspondencia y de toda deocumentación de trámite. Lleva los registros numérico y alfabético de asuntos y el contralor del movimiento de expedientes. Efectúa notificaciones e informes al público. Tiene a su cargo la iniciación de expedientes y el archivo de los mismos. El titular es responsable directo ante el Secretario General.

Dependencia: División Iniciación de Trámites.

DIVISION INICIACION DE TRAMITES

Tiene a su cargo la iniciación y ordenamiento del trámite de expedientes de prestaciones y de reconocimiento de servicios. Por intermedio de su Gestoría de Reconocimientos de Servicios se encarga de la iniciación de este trámite para sus afiliados ante las distintas Cajas. El titular es responsable directo ante el Jefe del Departamento de Mesa General de Entradas, Salidas e Informes.

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO

Proyecta las resoluciones de la Presidencia, atiende, ejecuta y supervisa el despacho de expedientes en la Secretaría General. Tiene a su cargo todo lo referente al personal y a los servicios internos de la Caja. Efectúa las licitaciones, compras directas, depósito y distribución de provisiones. Registra y comunica las resoluciones, leyes, decretos y jurisprudencia. Está a su cargo la Biblioteca de la Caja, el registro de antecedentes y la impresión de formularios en uso en la misma, así como el fotocopiado de la documentación necesaria. El titular es responsable directo ante el Secretario General.

Dependencias: División Despacho, División Personal, División Compras y Suministros y División Biblioteca y Antecedentes.

DIVISION DESPACHO

Tiene a su cargo la tramitación externa de los expedientes de prestaciones, reconocimientos de servicios y asuntos generales. Contesta los oficios judiciales. Efectúa asesoramientos especiales y dispone el trámite interno de las actuaciones nes. El titular es responsable directo ante el Jefe del Departamento Administrativo.

DIVISION PERSONAL

Lleva el registro general del personal. Controla la asistencia, puntualidad y licencias del mismo. Se encarga de la tramitación de asuntos vinculados con el personal. Mantiene actualizados sus legajos individuales. Por su intermedio se disponen las tareas de servicio, maestranza, limpieza y conservación de las oficinas, así como el servicio de vigilancia del edificio. El titular es responsable directo ante el Jefe del Departamento Administrativo.

DIVISION COMPRAS Y SUMINISTROS

Se encarga de efectuar las licitaciones y compras, conforme a las disposiciones que rigen la materia. Tiene a su cargo el depósito, distribución y contralor de las existencias. El titular es responsable directo ante el Jefe del Departamento Administrativo.

DIVISION BIBLIOTECA Y ANTECEDENTES

Registra y comunica resoluciones, leyes, decretos y jurisprudencia que interesan a la Caja. Tiene a su cargo la atención de la Biblioteca. El titular es responsable directo ante el Jefe del Departamento Administrativo.

ASESORIA LETRADA

Dictamina en todo asunto legal, expidiéndose sobre afiliaciones, computabilidad de servicios y de remuneraciones, prestaciones, reconocimiento de servicios, subsistencia a cargo, validez de la prueba para acreditar vínculo, examen y consideración de prueba testimonial supletoria, medidas y resoluciones a adoptar en los sumarios contra empleadores y todo otro aspecto jurídico previsional, interviene en los sumarios administrativos y actúa en todo asunto judicial en que sea parte el Organismo como actor o demandado. El titular es responsable directo ante el Presidente de la Caja.

Dependencia: División Sumarios e Informaciones Sumarias.

DIVISION SUMARIOS E INFORMACIONES SUMARIAS

Tiene asignada a su cargo la sustanciación de toda prueba testimonial tendiente a acreditar servicios, subsistencias a cargo, voluntad de unirse en los casos de separación de hecho, fecha de nacimiento y sumarios contra empleadores por incumplimiento de obligaciones a su cargo. Proyecta los dictámenes respectivos. El titular es responsable directo ante el Asesor Letrado.

CONTADURIA GENERAL

Dirige controla y coordina todo asunto de carácter contable y económico-financiero de la Caja. Actúa por intermedio del Contador General o Sub-Contador. El titular es responsable directo ante el Presidente de la Caja.

Dependencias: Departamento Jubilados y Pensionistas, Departamento Cómputos y Liquidaciones, Departamento Afiliados, Departamento Empleadores, Departamento Contabilidad Central, División Estadísticas y Mecanización y División Tesorería.

DEPARTAMENTO JUBILADOS Y PENSIONISTAS

Registra altas y bajas de jubilados y pensionistas, interviniendo en todas las actuaciones referentes a los mismos. El titular es responsable directo ante el Contador General.

Dependencia: División Beneficiarios.

DIVISION BENEFICIARIOS

Confecciona el fichero alfabético y numérico de jubilados y pensionistas y atención al público; control de liquidaciones y preparación de giros y transferencias; apertura y movimiento de cuentas de beneficiarios; intervención previa de las primeras liquidaciones y verificación de las planillas mensuales de pago de beneficios. El titular es responsable directo ante el Jefe del Departamento Jubilados y Pensionistas.

DEPARTAMENTO COMPUTOS Y LIQUIDACIONES

Computa la calidad y haber del beneficio; reconocimiento de servicios y primeras liquidaciones. El titular es responsable directo ante el Contador General.

Dependencias: División Cómputos de Jubilaciones, División Cómputos de Pensiones, División Liquidaciones y División Reconocimiento de Servicios.

DIVISION COMPUTOS DE JUBILACIONES

Informa sobre clase y monto del haber jubilatorio; reajuste y modificaciones de cómputos de jubilaciones. El titular es responsable directo ante el Jefe del Departamento Cómputos y Liquidaciones.

DIVISION COMPUTOS DE PENSIONES

Informa sobre el monto del haber de pensión; reajuste y modificaciones de cómputos de pensiones. El titular es responsable directo ante el Jefe del Departamento Cómputos y Liquidaciones.

DIVISION LIQUIDACIONES

Confecciona las primeras liquidaciones de jubilaciones y pensiones acordadas. El titular es responsable directo ante el Jefe del Departamento Cómputos y Liquidaciones.

DIVISION RECONOCIMIENTO DE SERVICIOS

Efectúa el cómputo de antigüedad, remuneraciones y cargos por servicios que se reconozcan para otros regímenes de previsión, como también el de subsidios solicitados. El titular es responsable directo ante el Jefe del Departamento Cómputos y Liquidaciones.

DEPARTAMENTO AFILIADOS

Confecciona el padrón general de afiliados, fichas individuales y expedición de libretas de afiliación; y lleva los registros de cuentas personales de los servicios prestados y remuneraciones percibidas por los afiliados. El titular es responsable directo ante el Contador General.

Dependencia: División Cuentas Personales.

DIVISION CUENTAS PERSONALES

Efectúa el registro en cuentas individuales con el detalle de servicios y remuneraciones de los afiliados; tramita las certificaciones de solicitudes de préstamos y confecciona las cuentas personales en los expedientes de beneficios y oficios judiciales que así lo requieren. El titular es responsable directo ante el Jefe del Departamento Afiliados.

DEPARTAMENTO EMPLEADORES

Lleva el registro de empleadores y controla el ingreso de aportes y contribuciones. El titular es responsable directo ante el Contador General.

Dependencias: División Inscripción y Contabilización, División Estados de Cuentas, División Fletes y División Inspección.

DIVISION INSCRIPCION Y CONTABILIZACION

Confecciona los ficheros alfabéticos y numéricos de empresas y afiliados que trabajan por cuenta propia; efectúa los reclamos por falta de cumplimiento; lleva el registro de los créditos y débitos de cada empresa inscripta; verifica las planillas y declaraciones juradas de empleadores, calcula los intereses por mora en depósitos. El titular es responsable directo ante el Jefe del Departamento Empleadores.

DIVISION ESTADOS DE CUENTAS

Informa sobre la situación de cumplimiento de empleadores y afiliados por cuenta propia, previo a la concesión del beneficio; tramitación de las solicitudes de transferencia o hipoteca de embarcaciones; expide certificados para juicios de apremio. El titular es responsable directo ante el Jefe del Departamento Empleadores.

DIVISION FLETES

Fiscaliza la liquidación y pago de las contribuciones establecidas sobre el valor de los fletes; verifica los manifiestos de carga; lleva el registro de las embarcaciones y sus operaciones. El titular es responsable directo ante el Jefe del Departamento Empleadores.

DIVISION INSPECCION

Realiza el control y verificación del cumplimiento por parte de los empleadores; efectúa compulsas y pericias. El titular es responsable directo ante el Jefe del Departamento Empleadores.

DEPARTAMENTO CONTABILIDAD CENTRAL

Lleva el registro general de los recursos, fondos, valores, bienes patrimoniales; practica liquidaciones de haberes y gastos; arqueos, rendiciones, balances y estados en cumplimiento de las normas legales vigentes. El titular es responsable directo ante el Contador General.

Dependencias: División Registros y Estados, División Rendición de Cuentas y División Liquidación de Haberes y Gastos.

DIVISION REGISTROS Y ESTADOS

Centraliza la contabilización del movimiento de fondos y valores; verificaciones previas de tesorería y bancos; contabiliza la ejecución del presupuesto y del movimiento patrimonial de bienes; confección de estados y balances; analiza los expedientes de primeras liquidaciones de beneficios y de transferencias por reconocimientos de servicios a efectos de cumplir con las resoluciones respectivas. El titular es responsable directo ante el Jefe del Departamento Contabilidad Central.

DIVISION RENDICION DE CUENTAS

Efectúa el control de la documentación de pago y el estado de los responsables intervinientes en el abono de beneficios jubilatorios, haberes y gastos; rendición diaria y mensual de cuentas ante el Tribunal de Cuentas de la Nación. El titular es responsable directo ante el Jefe del Departamento Contabilidad Central.

DIVISION LIQUIDACION DE HABERES Y GASTOS

Confecciona el ajuste mensual de haberes del personal de la Caja y liquidaciones de gastos; interviene en todas las actuaciones referentes a solicitudes de préstamos, certificaciones de servicios y haberes del personal. El titular es responsable directo ante el Jefe del Departamento Contabilidad Central.

DIVISION ESTADISTICAS Y MECANIZACION

Registra mecánicamente las jubilaciones y pensiones liquidadas; perforación, verificación, clasificación y tabulación por sistema Hollerith; contralor de pagos, recopilación de datos estadísticos, cuadros e informes; listados de liquidación, rendición de haberes y beneficios, presupuesto general, inventario general de bienes y de empresas y afiliados inscriptos. El titular es responsable directo ante el Contador General.

DIVISION TESORERIA

Movimiento de entradas y salidas de fondos en dinero efectivo y valores, pagos a beneficiarios, proveedores y personal de la Caja; parte diario del movimiento de caja y trámites bancarios. El titular es responsable directo ante el Contador General.

ASESORIA MEDICA

Resuelve los aspectos médicos de la previsión social de los afiliados, siendo sus funciones la de examinar a los afiliados que solicitan jubilación por invalidez, estableciendo el grado de incapacidad; examinar a los derecho-habientes de afiliados que solicitan pensión por incapacidad; determinar la edad probable de los afiliados imposibilitados de certificarlo fehacientemente; informar en los casos de inasistencias por enfermedad de los agentes de la Caja. El titular es responsable directo ante el Presidente de la Caja.

Art. 3º — Derógase toda disposición que se oponga a lo determinado por el presente.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía e interino de Trabajo y Seguridad Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a sus efectos, el que antes del vencimiento del plazo establecido por el Artículo 1º elevará el proyecto de estructura orgánica definitiva para su aprobación.

FRONDIZI. — Alvaro Alsogaray. — Guillermo W. Klein.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SERVICIO EXTERIOR

Traslados.

DECRETO Nº 11.014. — Bs. Aires, 9|9|59.

ATENTO a razones de servicio,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Trasládase del Consulado General de la República en Lisboa al Consulado General de la República en Montevideo, al funcionario de la categoría "I", Vicecónsul don Silvio Héctor Neuman.

Art. 2º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

FRONDIZI. — Diógenes Taboada.

Secretaría de Comercio

EMPLEADOS

Aclárase fecha de renuncia.

DECRETO Nº 8.914. — Bs. As., 28|7|59.

VISTO el Expediente Nº 204.432|54 —S. C.— Reservado, atento a las informaciones producidas y lo propuesto por la Secretaría de Estado de Comercio,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Rectifícase el Decreto Nº 1.307|59, en la parte referente a la fecha de aceptación de la renuncia del señor Luis Justino López (C. 1906, Matrícula 730.260, D. M. 15, C. I. 4.841.798, Policía Federal), la que debe ser considerada con efectos al 4 de abril de 1956, en lugar del 4 de abril de 1958, como se determina en el mismo.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Industria y Minería, a cargo interinamente de la Secretaría de Comercio.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Alvaro Alsogaray. — Carlos A. Juni.

Secretaría de Obras Públicas

EMPLEADOS

Renuncias.

DECRETO Nº 8.920. — Bs. As., 28|7|59.

VISTO el Expediente Nº 12.198|59 del registro de la Secretaría de Estado de Obras Públicas por el cual varios agentes escalafonados presentan las renuncias a sus puestos; Teniendo en cuenta lo informado al respecto por las reparticiones en las que revistan, y Atento a lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Acéptanse desde las fechas que a continuación se citan, las renuncias presentadas por el siguiente personal escalafonado de la Secretaría de Estado de Obras Públicas: 3|VI|59; (sueldo $ 3.165 m|n.) D. Ignacio Brunstein (Cl. 1924, D. M. 3, Mat. 4.322.442, C. I. 2.096.253 Pol. Cap. Fed.); 16|VI|59; (sueldo $ 3.910 m|n.) D. Raimundo Perosa (Cl. 1901, D. M. 32; M. 2.053.906, C. I. 177.038 Pol. Córdoba); 1|VII|59: (sueldo $ 3.990 m|n.) D. José Luis Romay (Cl. 1906, D. M. 1, M. 24.576, C. I. 599.451 Pol. Cap. Fed.); 29|VI|59: (sueldo $ 3.465 m|n.) Da. Leonor Edith Meda de Venturino (L. C. 99.654, C. I. Número 3.154.164 Pol. Cap. Fed.); 1|VII|59: (sueldo $ 2.913 m|n.) D. Raúl León Francia (Cl. 1937, D. M. Bs. As., Matrícula Nº 4.202.817, C. I. 3.805.763 Pol. Capital Federal); 1|VII|59: (sueldo $ 3.990 m|n.) D. Alberto Delfor Bourras (Cl. 1930, D. M. 15, M. 4.798.539, C. I. 3.571.500 Pol. Cap. Fed.) y 15|III|59: (sueldo $ 3.066 m|n.) Da. Susana Elsa Milillo (L. C. Número 438.949, C. I. Nº 2.740.100 Pol. Capital Federal).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos y firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Obras Públicas a sus efectos y oportuno archivo.

FRONDIZI. — Alberto R. Costantini. Pascual Palazzo.

Secretaría de Obras Públicas

REMATE PUBLICO

ACOPLADOS FRIGORIFICOS. — Autorízase la venta en remate público de acoplados frigoríficos.

DECRETO Nº 8.921. — Bs. As., 28|7|59.

VISTO el Expediente Nº 1.165|59 del registro de la Secretaría de Estado de Obras Públicas por el cual la Dirección de Automotores gestiona la autorización necesaria para efectuar la venta en remate público, por intermedio del Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, de 22 acoplados frigoríficos marca Dorsey detallados a fojas 2 por un importe básico de $ 1.540.000 m|n.; CONSIDERANDO: Que las unidades de que se trata han sido declaradas en estado de desuso por Resoluciones Nros. 446|59 y 944|59, conforme lo prevé el artículo 53º, punto 3º, inciso a) del Decreto Nº 13.100|57, reglamentario de la Ley de Contabilidad aprobada por Decreto-Ley Número 23.354|56, por lo que no existe reparos para autorizar su enajenación en orden a lo determinado por el artículo 56º, apartado 2º de la misma ley; Que por tratarse de elementos de stock adquiridos con la ex cuenta de orden "MOP., Dirección de Suministros, Almacenes" corresponde fijar el destino de los fondos conforme al sistema de stock único y cuentas de orden establecido por Decreto Número 1.054|46; Por lo tanto, de acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad a fojas 4 y atento a lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase la venta en remate público de los elementos de stock detallados a fojas 2, en base al precio total de un millón quinientos cuarenta mil pesos moneda nacional ($ 1.540.000 m|n.) debiendo efectuarse la misma por intermedio del Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires.

Art. 2º — El producido de la venta deberá acreditarse a la cuenta "Seop., Talleres y Explotación de Automotores, Almacenes".

Art. 3º — Los gastos que demande la realización del remate, serán atendidos con los fondos de la cuenta indicada en el artículo precedente.

Art. 4º — La Secretaría de Estado de Obras Públicas promoverá las operaciones contables de reintegro a las cuentas de orden "S. E. O. P., Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Almacenes" y "S. E. O. P., Dirección Nacional de Arquitectura, Almacenes".

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos y firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Obras Públicas a sus efectos.

FRONDIZI. — Alberto R. Costantini. Pascual Palazzo.

Secretaría de Energía y Combustibles

ENERGIA Y COMBUSTIBLES

ELECTRICIDAD. TARIFAS. — Normas para establecer los precios y tarifas de los servicios de Agua y Energía Eléctrica.

DECRETO Nº 11.016 — Bs. As., 9|9|59

VISTO el expediente número 41.698|59 de la Secretaría de Estado de Energía y Combustibles, por el cual se pone de manifiesto la necesidad de establecer las normas que deberá seguir Agua y Energía Eléctrica para calcular el precio de venta de energía eléctrica y poder ajustarlo en forma automática a medida que se modifiquen los distintos rubros que integran las tarifas, y CONSIDERANDO: Que por otra parte, la apreciación de los costos de capital en los precios y tarifas actualmente vigentes, ha sio subestimada en su importancia; Que todo ello es causa de las penurias que sufre la población en materia eléctrica al no permitir los actuales sistemas tarifarios el desarrollo económico de la industria paralelo a la demanda en constante aumento, lo que constituye una especial característica del Servicio Público de Electricidad; que en el ámbito de las distintas jurisdicciones, donde presta servicios Agua y Energía Eléctrica, existen sistemas de tarifas que han sido calculados sobre bases sumamente dispares; Que así es como se originan profundas distorsiones en la realidad económica, que se traducen tarde o temprano en inconvenientes en la prestación del servicio, como se ha experimentado ya en muchos lugares; Que por otra parte, al concretarse la interconexión de Grandes Centrales del Litoral, por las obras que ha realizado Agua y Energía Eléctrica, ha quedado establecido el primer paso, tendiente a la creación de la Red Nacional de Electrificación, produciéndose la circunstancia, de que usuarios conectados a un sistema único, se hallen pagando tarifas distintas, sin tener ello justificación económica, técnica y legal; Que dicha Empresa presta servicio público de energía eléctrica en diversas provincias y comunas de la República, a las que correspondería reintegrarles las instalaciones afectadas a la prestación del servicio público respectivo, en el caso que alguna o algunas de ellas estimara que el servicio público de su jurisdicción debería prestarse a otro precio que el que resulte de las normas que por este decreto se imponen a Agua y Energía Eléctrica; Que creada por Ley del Congreso de la Nación la Empresa para cumplir los fines que se le encomiendan, es inherente a esa creación y a esos fines el que pueda fijar sus ingresos tarifarios, de modo que, sin afectar los poderes locales, pueda asegurar la continuidad, eficacia y expansión de los servicios a su cargo, pues como ha expresado el Supremo Tribunal, "Es un principio reconocido en la interpretación de la Constitución Nacional, que la facultad acordada al Congreso para crear una institución, envuelve la de protegerla en todos sus actos" (C. S. fallos T. 180, pág. 378); Que por otra parte, apoya lo expresado la circunstancia de que los importes recaudados por la Empresa, en concepto de tarifas y los gastos requeridos para la ejecución de su actividad integran, aunque en forma especial, el presupuesto de la Nación (artículos 67 inciso 7º, 86, inciso 13º, de la Constitución Nacional, artículo 9º de la Ley número 13.653 (t. o.), artículo 4º del Decreto-Ley número 23.354|56 y Decreto número 14.004|57); Que atento a todo ello corresponde establecer las normas que Agua y Energía Eléctrica deberá ajustar al cálculo de precios y tarifas de sus servicios; Por todo ello y atento a lo propuesto por la Secretaría de Estado de Energía y Combustibles,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Agua y Energía Eléctrica determinará los precios y tarifas de sus servicios, de acuerdo a las siguientes normas;

I) Precios Medios de Venta

El precio medio de venta se calculará teniendo en cuenta los siguientes rubros:

a) Se considerará una dotación al fondo de ampliaciones y renovación, equivalente al Diez por ciento (10 %) anual del valor de reposición de las instalaciones y servicios afectados a la explotación;

b) Se tendrán en cuenta, los gastos de: operación, mantenimiento, comercialización y administración de los servicios en sus reales valores previsibles;

c) Se calcularán los sueldos y jornales y demás cargas sociales que correspondan;

d) Igualmente, se tendrán en cuenta los gastos de combustibles, sus fletes y acarreos;

e) Se considerará a los efectos del cálculo, cada año, la probable producción de kwh. a suministrar.

II) Estructura de las tarifas

Las tarifas se determinarán de acuerdo con los siguientes criterios:

a) Para categoría residencial ciento diez por ciento (110 %) del precio medio de venta;

b) Para categoría comercial ciento ochenta por ciento (180 %) del precio precio medio de venta;

c) Para las categorías industrial, oficial, otras empresas de servicios públicos y alumbrado público ochenta por ciento (80 %) del precio medio de venta, incluyéndose a los efectos de la tarifa, en esta categoría, los suministros para actividades culturales, de beneficencia, religiosas y deportivas;

d) Para las pequeñas usinas de menos de quinientos (500) kw., se considerará una única tarifa, igual al precio medio de venta.

Art. 2º — La Empresa realizará los ajustes que corresponda por eventuales variaciones de los precios de los rubros b, c y d del inciso I del artículo anterior, dentro de los treinta (30) días de producida la variación.

El ajuste que corresponda para el fondo de ampliación y renovación será actualizado anualmente de acuerdo a los valores de reposición de las instalaciones que fije la Secretaría de Estado de Energía y Combustibles.

Art. 3º — Las ventas en block de energía serán ajustadas sobre la base de las normas del artículo 1º. Los contratos singulares serán denunciados y reajustados sobre las mismas bases.

Art. 4º — La Empresa depositará en cuenta especial, la parte de los ingresos por venta de energía eléctrica que corresponda al "Fondo de Ampliaciones y Renovación", para su aplicación a obras de aumento de potencia en centrales existentes, en nuevas centrales y líneas y subestaciones de transmisión y distribución. Los planes anuales para estas inversiones tendrán que ser aprobados por la Secretaría de Estado de Energía y Combustibles, la que podrá disponer de hasta un diez por ciento (10 %) del total del recurso para el Fondo Federal de Electrificación Rural.

Art. 5º — Exceptúase, de lo dispuesto en el artículo 1º a las tarifas aprobadas por Resolución número 259 de la S cretaría de Estado de Energía y Combustibles.

Art. 6º — Agua y Energía Eléctrica queda facultada a transferir las instalaciones afectadas a la prestación de los correspondientes servicios públicos de electricidad, a aquellos poderes locales que se opongan a la aplicación, en sus respectivas jurisdicciones, de los precios y tarifas del servicio que resulten de las normas que por el presente decreto se establecen, siempre que tales servicios no integren o interesen al sistema nacional de electrificación o se vinculen a la seguridad o a un interés general de la Nación.

Art. 7º — Las tarifas y precios medios que Agua y Energía Eléctrica determine de acuerdo a las normas que por el presente decreto se establecen, deberán ser sometidos, cada vez, a la aprobación de la Secretaría de Estado de Energía y Combustibles.

Art. 8º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Industria y Minería interino de Energía y Combustibles.

Art. 9º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Alvaro Alsogaray. — Carlos A. Juni.

Secretaría de Obras Públicas

PRESUPUESTO

Reestructúrase y ordénase.

DECRETO Nº 10.724. — Bs. As., 1º|9|59.

VISTO lo dispuesto por el artículo 1º de la Ley Nº 14.794 por el cual se autoriza al Poder Ejecutivo a aplicar el Escalafón para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional, aprobado por Decreto Nº 9.530 de fecha 7 de noviembre de 1958, y CONSIDERANDO: Que los artículos Nros. 12 y 8 —primera parte de los Decretos Nros. 7.861|59 y 7.802|59, disponen la incorporación del personal de la Secretaría de Estado de Obras Públicas al Escalafón para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional; Que, en consecuencia, resulta procedente que al personal de que se trata se le liquide el subsidio familiar establecido por dicho Escalafón, cuyas normas particulares se dictaron por Decreto Nº 4631|59, a cuyo efecto corresponde que se arbitren las medidas de ordenamiento presupuestario que permitan la aplicación en el ámbito de la Secretaría de Estado de Obras Públicas del punto 26 del citado cuerpo escalafonario;

Por ello, y atento las autorizaciones conferidas por la Ley Nº 14.794 y el artículo 12 del Decreto-Ley Nº 16.990|57,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — En función de lo establecido en el artículo 3º "in fine" de la Ley Nº 14.794, incorpórase al presupuesto para el ejercicio 1958-1959 de la Sección 1ra. - Presupuesto de Gastos - Título I - Servicios (Sector 2), A) Erogaciones a financiar con Recursos de Rentas Generales - Nº 1 - Secretaría de Obras Públicas (Nº 71) del Presupuesto General de la Administración Nacional, la suma de Veintitrés Millones Trescientos Sesenta y Tres Mil Cien Pesos Moneda Nacional (m$n. 23.363.100.—), para la aplicación del punto 26 del Escalafón para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional, de acuerdo con las planillas anexas.

Art. 2º — En función de lo establecido en el artículo 3º de la Ley Nº 14.794 y el artículo 12 del Decreto - Ley Núm. 16.990|57, reestructúrase y ordénase el Presupuesto de la Sección 1ra. — Presupuesto de Gastos — Título I — Servicios (Sector 2), B) Erogaciones a financiar con recursos de Cuentas Especiales (propios, contribuciones a cargo del Tesoro y otros ingresos), Nº 4 del Anexo Cuentas Especiales Nº 100 de la jurisdicción de la Secretaría de Obras Públicas Nº 71 del Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 1958-1959, de acuerdo con las planillas anexas a fin de posibilitar la aplicación del subsidio familiar dispuesto por el punto 26 del Escalafón para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional.

Art. 3º — En virtud de la incorporación dispuesta por el artículo 1º del presente decreto, fíjanse en las sumas que se indican a continuación y de acuerdo a los resúmenes que se consignan en planillas anexas los presupuestos de la Sección 1ra. — Presupuesto de Gastos — Título I — Servicios (Sector 2), A) Erogaciones a financiar con recursos de Rentas Generales (Nº 1) y de la Sección 2da. Presupuesto de Inversiones Patrimoniales — Título I — Inversiones (Sector 4), A) Erogaciones a financiar con recursos provenientes del uso del crédito (Nº 3) correspondiente al Anexo Secretaría de Obras Públicas — Nº 71 del Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 1958-1959:

Sección 1ra. — Presupuesto de Gastos — Título I — Servicios (Sector 2):

	m$n.
Inciso 7 — Gastos en Personal	841.380.504
Inciso 9 - Otros Gastos	168.526.382
Total	1.009.906.886

Sección 2da. — Presupuesto de Inversiones Patrimoniales — Título I — Inversiones (Sector 4):

Inciso 9 - Otros Gastos 13.978.400

Art. 4º — En virtud de las modificaciones dispuestas por el artículo 2º del presente decreto, fíjanse en las sumas que se indican a continuación y de acuerdo a los resúmenes que se consignan en planillas anexas los presupuestos de la Sección 1ra. - Presupuesto de Gastos - Título I - Servicios (Sector 2) y de la Sección 2da. - Presupuesto de Inversiones Patrimoniales — Título I — Inversiones (Sector 4), B) Erogaciones a financiar con recursos de Cuentas Especiales (propios, contribuciones a cargo del Tesoro y otros ingresos) — Nº 4 del anexo Cuentas Especiales Nº 100 de la jurisdicción de la Secretaría de Obras Públicas —Nº 71 del Presupuesto General de la Administracón Nacional para el Ejercicio 1958 - 1959:

Sección 1ra. — Presupuesto de Gastos — Título I — Servicios (Sector 2):

	m$n
Inciso 7 - Gastos en Personal	366.317.868
Inciso 9 - Otros Gastos	68.137.100
Total	434.454 968

Sección 2da. — Presupuesto de Inversiones Patrimoniales — Título I — Inversiones (Sector 4):

Inciso 9 - Otros Gastos 146.728.000

Por otra parte, determínase en la suma de Seiscientos Veinte Millones Doscientos Cuarenta y Siete Mil Novecientos Sesenta y Ocho Pesos Moneda Nacional (m$n: 620.247.968.—), el cálculo de recursos respectivos, según planillas anexas.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Obras y Servicios Públicos y de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Obras Públicas y de Hacienda.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y previo conocimiento de la Secretaría de Estado de Obras Públicas, pase sucesivamente al Tribunal de Cuentas y a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

FRONDIZI. — Alberto R. Costantini. — Alvaro Alsogaray. — Guillermo W. Klein. — Pascual Palazzo.

Ministerio de Educación y Justicia

COMISION NACIONAL DE APRENDIZAJE Y ORIENTACION PROFESIONAL

PRESUPUESTO. — Modifícase.

Orden de Disposición de Fondos Nº 57. — Ejercicio 1958|59.

Anexo "28" (Ministerio de Educación y Justicia)

DECRETO Nº 11.017. — Bs. As., 9|9|59

VISTO el Decreto Nº 6.042 que aprueba el plan de inversiones patrimoniales para el Ministerio de Educación y Justicia, por el Ejercicio 1958|59, y CONSIDERANDO: Que dicho plan incluye obras de la Comisión Nacional de Aprendizaje y Orientación Profesional, Organismo dependiente del citado Departamento de Estado; Que asimismo el Decreto Nº 4.780 58 establece que la ejecución de los trabajos están a cargo del Ministerio de Obras y Servicios Públicos; Que la realización de los trabajos constituye una medida de indudable necesidad y de particular importancia en favor de la normalización de los establecimientos respectivos; Que los Organismos actuantes han coincidido en la premura existente en llevar a la práctica los trabajos programados; Que en consecuencia, deben arbitrarse las providencias necesarias para que se inicien las obras proyectadas dentro de los términos más breves posibles y con la celeridad que el problema requiere; Que para tal finalidad deben ponerse a disposición del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, la suma a que asciende el total de los presupuestos redactados en el mismo; Por todo ello, atento a los términos de la Ley Nº 13.064,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Apruébanse los presupuestos formulados, por un total estimativo y sujeto a reajuste de Un Millón Cuarenta Mil Pesos Moneda Nacional (m$n. 1.040.000) correspondiente a la reparación de edificios escolares dependientes de la Comisión Nacional de Aprendizaje y Orientación Profesional, en un todo de acuerdo con el siguiente detalle:

ESTABLECIMIENTOS	Importe
Escuela Fábrica Nº 27, Orán, Pvcia. Salta	$ 40.000
Escuela Fábrica Nº 33, Tartagal, Pcia. Salta	$ 1.000.000
TOTAL	$ 1.040.000

Ministerio de Economía

SECRETARIA DE FINANZAS

PRESUPUESTO. — Reestructúrase y ordénase.

DECRETO Nº 10154 — Buenos Aires, 24 de agosto de 1959.

VISTO que es necesario modificar el presupuesto vigente del Anexo 53 - Secretaría de Estado de Finanzas, y CONSIDERANDO: Que el artículo 5º de la Ley 14.794, ha puesto en vigencia para el ejercicio 1958|59, las distintas disposiciones contenidas en el Decreto - Ley número 16.990|57; Que entre dichas disposiciones figura el artículo 6º, por el cual se faculta al Poder Ejecutivo para reestructurar los créditos del presupuesto de gastos; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Reestructúrase y ordénase en la forma que se determina en planillas anexas, el presupuesto de gastos — Sección 1ª — Título I — Servicios (Sector 2) A — Erogaciones a financiar con recursos de Rentas Generales — Nº 1 — Secretaría de Estado de Finanzas (Nº 53), puesto en vigencia para el ejercicio 1958-1959, en virtud de lo dispuesto por el artículo Nº 13 de la Ley de Contabilidad y modificado por los decretos números 3.230; 4.517 y 8.355 de fechas 16|3|59; 20|4|59 y 8|7|59, respectivamente, el que queda fijado de acuerdo al siguiente detalle:

Inciso 7º Gastos en Personal	11.971.500.—	
Economía de inversión	— 437.000.—	11.534.500.—
Inciso 9º Otros Gastos	6.481.800.—	
Economía de inversión	— 1.296.360.—	5.185.440.—
Total	m$n.	16.719.940.—

Art. 2º — Las economías de inversión que se fijan por el presente decreto, sustituyen la afectación de créditos dispuesta por el Decreto Nº 9.769|58 para el Sector "Servicios".

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Finanzas y de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase al Tribunal de Cuentas de la Nación y a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

FRONDIZI. — Alvaro Alsogaray. — Eustaquio A. Méndez Delfino. — Guillermo W. Klein.

Art. 2º — Impútese el importe total de Un Millón Cuarenta Mil Pesos Moneda Nacional (m$n. 1.040.000) al Anexo 28, Financiación 3 (Cuenta A—1 del Decreto-Ley Nº 470|55) Inciso 1, Finalidad 2, Partida Principal 2, Parcial 3 (2—1 y 3—1).

Art. 3º — La Tesorería General de la Nación, pondrá a disposición de la Dirección General de Contabilidad del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, orden conjunta del Director General de Contabilidad y del Director de Tesorería de la Dirección General de Contabilidad de ese Ministerio hasta la suma de Un Millón Cuarenta Mil Pesos Moneda Nacional (m$n. 1.040.000) para la reparación de edificios ocupados por establecimientos educacionales dependientes de la Comisión Nacional de Aprendizaje y Orientación Profesional, de acuerdo al siguiente detalle:

	m$n.
Anexo 28, Financiación 3 (Cuenta A-1 del DecretoLey Número 470|55, Inciso 1, Finalidad 2, Partida Principal 2, Parcial 3 (2-1 y 3-1)	1.040.000

Art. 4º — Comuníquese, anótese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, tome nota el Ministerio de Educación y Justicia y el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, y previa intervención del Tribunal de Cuentas y de la Contaduría General de la Nación, pase a sus efectos a la Tesorería General de la Nación y archívese.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

Ministerio de Educación y Justicia

EMPLEADOS

ESCALAFON DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES.

— Agrupamiento funcional de la clase "D".

DECRETO Nº 8.357. — Bs. Airos, 8|7|59.

VISTO lo determinado en el artículo 12º, Apartado VIII de la Ley Nº 14.515, y por el cual el personal femenino y masculino que no desempeñan tareas de seguridad o funciones específicas del estado penitenciario, en la Dirección Nacional de Institutos Penales, formará parte del personal civil de la Nación, y lo dispuesto por el artículo 4º del Decreto Nº 9.530 del 7 de noviembre de 1958 que establece la obligación por parte de los distintos Ministerios, Secretarías de Estado, etc., de proceder a la ubicación de funciones del personal, conforme a las disposiciones contenidas en dicho Decreto, y CONSIDERANDO: Que la precitada ubicación debe realizarse sobre la base de la planta efectiva de personal de que disponen los distintos servicios; Que habiéndose propuesto la ubicación de funciones del personal, determinado en el artículo 12, Apartado VIII de la Ley número 14.515, de la Dirección Nacional de Institutos Penales, dependiente del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, corresponde aprobar el agrupamiento de las mismas en las clases y grupos programados; Por ello y atento lo propuesto por el Ministerio de Educación y Justicia de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Apruébase el agrupamiento de funciones del personal de la clase "D" en los grupos que da cuenta la planilla anexa, correspondiente al personal dependiente de la Dirección Nacional de Institutos Penales.

Art. 2º — A los efectos de la creación de los cargos presupuestarios pertinentes, y de la ubicación del personal que revista a la fecha en los organismos a que se refiere el artículo 1º del presente Decreto en los grupos y clases aprobados en el mismo se dará intervención previa a la Secretaría de Hacienda de la Nación.

Art. 3º — El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Educación y Justicia y de Economía, y firmado por el señor Secretario de Estado de Finanzas interinamente a cargo de la Secretaría de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, tome conocimiento la Dirección Nacional de Institutos Penales dependiente del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, y el Tribunal de Cuentas de la Nación; pase a la Secretaría de Estado de Hacienda para su registro en la Dirección General del Servicio Civil de la Nación y archívese.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay. — Alvaro Alsogaray. — Eustaquio A. Méndez Delfino.

Ministerio de Hacienda

LICITACION PUBLICA

Apruébase.

DECRETO Nº 10.942. Buenos Aires, 7 de septiembre de 1959.

VISTO el presente Expediente Nº 315.013|59, relativo a la licitación pública realizada por la Dirección General de Suministros del Estado, para la provisión de tambores porta-formas (cilindros) y camisas para los mismos, con destino a la Casa de Moneda de la Nación, atento a lo actuado, y CONSIDERANDO: Que el acto de referencia celebrado con las formalidades de las Leyes de Contabilidad y Sellos, concurrieron (3) tres firmas según consta en el acta labrada al efecto; Que estudiadas las propuestas recibidas, la Dirección General de Suministros del Estado, de acuerdo al dictamen de su División Adjudicaciones que obra a fs 95 y en base al informe técnico producido por la Casa de Moneda de la Nación a fs. 104, en su carácter de Repartición destinataria de los elementos, propicia al adquisición pertinente; Por tanto, de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 57º de la Ley de Contabilidad y Organiación del Tribunal de Cuentas de la Nación y de la Contaduría General de la Nación, aprobada por Decreto-Ley Nº 23.354|56,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Apruébase la licitación pública celebrada y adjudícase a la firma Stocker S. A. C. I. en representación de Schnell-Pressenfabrik Frankethal, Albert & Cie., Aktiengesellschaft, la provisión de que se trata, de conformidad con su respectivo presupuesto F. O. B., Hamburgo, que se acepta en la siguiente forma:

	m$n.	m$n.
Rgs. Nos. 1 y 2, D. M. 36.473.— al cambio aprox. de 22.— c|u. representan	802.406.—	
3/4 % Comisión Bancaria	6.018.05	
3 o/oo Comisión Crédito Irrevocable	2.407.22	810.831.27
Fletes aprox. D. M. 1.500.— al cambio de m$n. 22.— c|u. son		33.000.—
Recargos s|costo y flete 40 o/o		334.162.40
Seguros aproximados		16.000.—
Gastos de franqueo, etc.		500.—
TOTAL APROXIMADO		1.194.493.67

Art. 2º — Ratifícanse los descartes efectuados por la Dirección General de Suministros del Estado de conformidad con los motivos expuestos en el dictamen de su División Adjudicaciones obrante a fs. 95.

Art. 3º — La presente erogación que asciende a la suma total aproximada de Un Millón Ciento Noventa y Cuatro Mil Cuatrocientos Noventa y Tres Pesos con Sesenta y Siete Centavos Moneda Nacional de Curso Legal (m$n. 1.194.493.67) se imputará al Sector 2, Financiación 4, Anexo 100, Jurisdicción 52, Inciso 9, Item 104, Apartado 7, Partidas 458-264., del Presupuesto del año 1958|59.

Art. 4º — La Secretaría de Estado de Hacienda dispondrá la adopción de las medidas pertinentes a efectos de que se proceda a la apertura de una Carta de Crédito a favor de "Schellpressenfabrik Frankenthal" — Albert & Cie. — Aktiengesellschaft Frankenthal — Pfalz — Alemania y a la orden del Banco "Deutsche Bank A. G." — Frankenthal (Pfalz).

Art. 5º — Autorízase a la Dirección General de Suministros del Estado a contratar directamente de acuerdo con las disposiciones en vigor el seguro marítimo y flete correspondiente al transporte de la provisión de que se trata.

Art. 6º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 7º — Tómese nota, comuníquese al Tribunal de Cuentas de la Nación, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Dirección General de Suministros del Estado a sus efectos.

FRONDIZI. — Alvaro Alsogaray. — Guillermo W. Klein.

DECRETO Nº 10.943. Buenos Aires, 7 de septiembre de 1959.

VISTO el presente Expediente Nº 316.508|59, relativo a la licitación pública realizada por la Dirección General de Suministros del Estado, para la provisión de papel carbónico, destinada a integrar el Stock con que se ha de atender las necesidades de la Administración Nacional, atento a lo actuado, y CONSIDERANDO: Que el acto de referencia celebrado con las formalidades de las Leyes de Contabilidad y Sellos, concurrieron (7) siete firmas según consta en el acta labrada al efecto; Que estudiadas las propuestas recibidas, la Dirección General de Suministros del Estado propone la adjudicación pertinente de acuerdo con el dictamen de su División Adjudicaciones que obra a fojas 100; Por tanto, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 57º de la Ley de Contabilidad y Organización del Tribunal de Cuentas de la Nación y de la Contaduría General de la Nación, aprobada por Decreto-Ley Nº 23.354|56,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Apruébase la licitación pública celebrada y adjudícase a las firmas que se detallan a continuación, la provisión de que se trata, de conformidad con sus respectivos presupuestos que se aceptan en la siguiente forma:

	m$n.
FABRIL PANAMERICANA, S. A. I. C.	
Rg. Nº 1	847.000.— N.
JUAN A. GIANOTTI	
Rg. Nº 1	790.000.— N.
TOTAL	1.637.000.—

Art. 2º — Ratifícase el descarte efectuado por la Dirección General de Suministros del Estado de conformidad con el motivo expuesto en el dictamen de su División Adjudicaciones obrante a fs. 100.

Art. 3º — La presente erogación que asciende a la suma total de Un Millón Seiscientos Treinta y Siete Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal (m$n. 1.637.000.—), se imputará al Sector 2, Financiación 4, Anexo 100, Jurisdicción 52, Inciso 9, Item 117, apartado 16, Partidas 20-2047 del Presupuesto del año 1958|59.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 5º — Tómese nota, comuníquese al Tribunal de Cuentas de la Nación, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Dirección General de Suministroc del Estado a sus efectos.

FRONDIZI. — Alvaro Alsogaray. — Guillermo W. Klein.

Secretaría de Agricultura y Ganadería

BIENES DEL ESTADO

Transfiérese una lancha.

DECRETO Nº 10.931. — Bs. As., 7|9|59.

VISTO este Expediente Nº 43|59, por el que la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación en cumplimiento de las normas de austeridad vigentes decidió la venta del yate "Ceres" de su propiedad, retirado del servicio y en situación de desuso; y CONSIDERANDO: Que a los efectos de la venta se realizaron las licitaciones públicas Nros. 10 y 16, las que fueron declaradas desiertas por no haberse obtenido ofertas; Que de los términos del memorándum obrante a fojas 36 surge que la aludida embarcación sería de utilidad para los servicios oficiales del Territorio Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur; En consecuencia, corresponde disponer la transferencia pertinente; Por ello, atento lo las informaciones producidas y lo dispuesto por el artículo 53 de la Ley de Contabilidad (Decreto-Ley 23.354|56),

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Transfiérese sin cargo, de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación al Territorio Nacional de Tierra del Fuego, Antartida e Islas del Atlántico Sur, una lancha que se encuentra en situación de desuso denominada "Ceres", matrícula 43 F., motor marca Mercedes Benz, sistema Diesel número 307.902.324, tipo O. M. 79 de 100 H. P., 6 cilindros, con 4 tanques para combustible, 9 toneladas de registro, 15,30 metros de eslora, 3 metros de manga y 1.60 metros de puntal.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Economía y del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación.

Art. 3º — Tómese nota, comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación, debiendo dar la intervención que le compete al Tribunal de Cuentas de la Nación.

FRONDIZI. — Alfredo R. Vítolo. — Alvaro Alsogaray. — Ernesto Malaccorto

Secretaría de Finanzas

EMPLEADOS

Cesantías.

DECRETO Nº 10.972. — Bs. As., 8|9|59.

VISTO el Expediente Nº 2.841|59, de la Secretaría de Estado de Finanzas relacionado con la situación del agente de la Superintendencia de Seguros de la Nación, don Héctor Couto; y CONSIDERANDO: Que según surge de las constancias reunidas en estos obrados, el nombrado agente ha incurrido en más de diez inasistencias injustificadas, razón por la cual se encuentra comprendido en el Capítulo V, artículo 37º, inciso a) del Decreto-Ley Nº 6.666 de fecha 17 de junio de 1957; Que asimismo es dable destacar como se señala a fs. 42, que el nombrado agente inasiste a sus tareas, sin causa justificada, desde el día 20 de julio del año en curso; Que por otra parte, según se desprende de las constancias obrantes a fs. 44|49, el señor Couto ha infringido, también, la obligación que prescribe el inciso c) del punto II de la Reglamentación del artículo 6º de la citada norma legal "mantener permanentemente actualizada la información referente al domicilio", circunstancia que agrava su situación; Que por lo expuesto, resulta procedente tal como lo propicia la Superintendencia de Seguros de la Nación, disponer la cesantía del interesado; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Declárase cesante al empleado de la Superintendencia de Seguros de la Nación, con sueldo básico de m$n. 5.100.— don Héctor Couto (Cl. 1915, D. M. 68, M. I. 1.494.134, C. I. 1.262.617, Cap.), en virtud de hallarse su situación encuadrada en la causal prevista en el inciso a) del artículo 37º del Estatuto del Personal Civil de la Administración Nacional aprobado por Decreto Nº 6.666|57.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Finanzas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Alvaro Alsogaray. Eustaquio A. Méndez Delfino

Ministerio de Educación y Justicia de la Nación

Dirección Nacional de Institutos Penales

CLASE "D" PERSONAL TECNICO ESPECIALIZADO Y ADMINISTRATIVO							
Grupo I	Grupo II	Grupo III	Grupo IV	Grupo V	Grupo VI	Grupo VII	Grupo VIII
Verificador Social	—.—	Liquidador Bibliotecario	Oficinista	Técnico Contable Taqui-Dactilógrafo Dactiloscopo	Oficinista	—.—	—.—
1	—.—	2	3	29	61	—.—	—.—

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SERVICIO EXTERIOR

Traslados.

DECRETO Nº 10.950. — Bs. Aires, 8|9|59.

ATENTO a razones de servicio,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Déjase sin efecto la parte pertinente del Decreto Nº 8.741, del 23 de julio de 1959, que disponía que el traslado al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, del funcionario de la categoría "H", Secretario de tercera clase y Cónsul de tercera clase don Roberto José Castro, debía considerarse efectuado del Consulado de la República en Valencia al Consulado de la República en Gijón.

Art. 2º — Establécese: que el traslado del Consulado de la República en Valencia al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, del funcionario de la categoría "H", Secretario de tercera clase y Cónsul de tercera clase don Roberto José Castro, dispuesto por Decreto Nº 6.026, del 15 de mayo de 1959, debe considerarse efectuado del Consulado de la República en Valencia al Consulado General de la República en Barcelona; que el traslado de la Embajada de la República en Suiza al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, del funcionario de la categoría "F", Secretario de primera clase y Cónsul de primera clase don Carlos Alberto Goñi Demarchi, dispuesto por Decreto Nº 784, dictado el 16 de enero de 1959, debe considerarse efectuado de la Embajada de la República Suiza al Consulado de la República en Zurich y, que el traslado de la Embajada de la República en Italia al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, del funcionario de la categoría "I", Agregado y Vicecónsul don Jorge Horacio Suárez, dispuesto por Decreto Nº 784, del 16 de enero de 1959, debe considerarse efectuado de la Embajada de la República en Italia al Consulado de la República en Venecia.

Art. 3º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

FRONDIZI. — Diógenes Taboada.

Secretaría de Hacienda

JUICIOS

Representación del Estado.

DECRETO Nº 11.020. — Bs. Aires, 9|9|59.

VISTO el Expediente Nº 52.042|59 por el cual se da cuenta de la demanda entablada por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 14 a cargo del Doctor Marcial F. Etcheverry, Secretaría Nº 27 a cargo del doctor Raúl Roberto Frías, en los autos "Felipe D'Aurizio c|Gobierno Nacional, por daños y perjuicios" y CONSIDERANDO: Que con tal motivo procede la designación del Procurador Fiscal respectivo para asumir la representación de la Nación en el juicio de referencia,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Desígnase al Procurador Fiscal que corresponda para que asuma la representación de la Nación en los autos caratulados "Felipe D'Aurizio c| Gobierno Nacional por daños y perjuicios" que se tramita por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 14 a cargo del doctor Marcial F. Etcheverry, Secretaría Nº 27 a cargo del doctor Raúl F. Frías.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase a la Oficina de Asuntos Fiscales de la Procuración del Tesoro de la Nación a sus efectos.

FRONDIZI. — Alvaro Alsogaray. Guillermo W. Klein.

AVISOS OFICIALES
NUEVO

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Transportes

En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 19 del reglamento General de la Ley 12.346, se hace saber a los interesados que pueden hacer llegar a esta Secretaría dentro un plazo de 15 días después de la última publicación, en un escrito original y tres copias del mismo, las observaciones que estimen pertinente con respecto a la siguiente solicitud de permiso presentada de conformidad con las prescripciones de los artículos Nros. 2 de la ley referida y 17 del Reglamento General. — Expediente Nº 3863|52; nombre de la empresa: Renzo Gamari; domicilio de la misma: Machado Nº 1088, Morón, (Prov. de Buenos Aires); clase de servicio: pasajeros; itinerario: servicios directos y de "puerta a puerta" entre Capital Federal y Mar de Ajó, (Prov. de Buenos Aires), pasando por Dolores, General Conesa y General Lavalle. — Servicio en funcionamiento, con un solo vehículo. — Ing. Luis J. Fernández Alonso, Director Nacional de Autotransporte.

$ 400.— e.17|9-Nº L-13.943.v.17|9|59

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Comercio

I. A. P. I.
INSTITUTO ARGENTINO DE PROMOCION DEL INTERCAMBIO
(En liquidación)

Vende en remate oficial, por intermedio del Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, en su sede central, Esmeralda 660, Capital Federal, los días 21, 22 y 23 del corriente a las 18.30 horas, los siguientes elementos:

Camión Tanque "Chevrolet". Motor Nº 3.891.937. Máquina Guadañadora de pastos "Crosbed". Máquina Lodormóbile Motor Nº 17.692 C. Máquina Trackson Motor Nº M 4416 T.

Exhibición e Informes: Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, Esmeralda 660, Capital.

I. A. P. I. Cangallo 524, 3er. piso, Comisión de Subastas.

e.17|9-Nº L-14.119-v.19|9|59

AVISOS OFICIALES
ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Finanzas

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

El Banco Central de la República Argentina notifica a la firma **Adolfo Morando** que por resolución de la **Presidencia del Banco Central de fecha 28 de abril de 1959, se le ha aplicado una multa de m$n. 16.800, (diez y seis mil ochocientos pesos moneda nacional) por las infracciones al régimen de cambios documentadas en esta actuaciones, la que deberá depositar dentro del término de quince (15) días de notificada la presente en el Banco Central de la República Argentina en la cuenta "Multas — Artículo 17 de la Ley 12.160 — Orden Banco Central"**, bajo apercibimiento de proceder a su cobro judicialmente por la vía de apremio.

e.15|9-Nº 14.053-v.19|9|59

LICITACIONES
NUEVAS

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública Nº 12

Fíjase el día 8 de octubre del año 1959, a las 11 horas, para que tenga lugar en el Despacho del Director de Administración, Av. Belgrano Nº 1549, Piso 4º, la apertura de las propuestas para la Licitación Pública Nº 12, para la Adquisición de Motobombas Remolcables de Alto Caudal; 6 Electrobombas de Inmersión para elevar líquidos sucios; 200 sacos impermeables de agua; repuesto para autobombas International KB5 — L. 160 y Fargo D 500, Modelos Años 1947, 1951 y 1957, respectivamente; y reparación de 2 unidades auxiliares de extinción Diesel, Año 1953, para la Dirección Bomberos de esta Policía Federal.

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo.

Datos y pliegos de **Bases y Condiciones** en la Sección Licitaciones y **Compras**, Av. Belgrano 1549, Piso 4º, Capital, T. E. 38-2401.

e.17|9-Nº L.14.105-v.28|9|59

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I N T A
DIRECCION DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 91
Expediente Nº 100.903|59

Llámase a licitación pública para el día 7 de octubre de 1959 a las 10 horas, para la composición e impresión de los volúmenes Problemas de la Mecanización Agraria y Cursos Sobre Administración Rural.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en esta Dirección de Administración — Rivadavia 1439 — planta baja — Capital Federal. — El Director de Administración.

e.17|9-Nº L-14.114-v.28|9|59

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expediente Nº 343.073|59

Llámase a licitación pública para la prov. de tricloretileno.

La apertura de las propuestas se realizará el día 8 de octubre de 1959 a las 10.30 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, **Hipólito Yrigoyen Nº 1236**, Capital.

e.17|9-Nº L-14.112-v.28|9|59

Llámase a licitación pública para el día 24 de septiembre de 1959, por las siguientes contrataciones;

Expte. Nº 318.589|59 a las 11 horas.

Servicio de prov. lavado y planchado de toallas, repasadores, guardapolvos, etc.

Expte. Nº 318.459|59 a las 11.30 horas.

Pinturas varias.

Expte. Nº 316.410|59 a las 12 horas.

Transformación de tractores en máquinas aplanadoras regadoras.

Informes y pliegos: en la D. Gral. de Suministros del Estado, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.17|9-Nº L-14.115-v.19|9|59

GAS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA

Pliego Nº 3.952: Botines de seguridad y prusiano. — Apert. 24|9|59 a las 8.30 horas. — Retirar pliegos en Alsina 1170 de 7.30 a 13.30 horas.

e.17|9-Nº L-14.113-v.22|9|59

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

COMISION NACIONAL DE APRENDIZAJE Y ORIENTACION PROFESIONAL
Expte. E-91.118/59
Licitación Pública Nº 435

Llámase a Licitación Pública Nº 435, cuya apertura tendrá lugar el día 24 de septiembre de 1959, a las 15 horas, en el local de la Dirección de Administración, Departamento de Abastecimiento (División Adquisiciones), calle Rodríguez Peña 551, Piso 1º, Capital Federal, para la provisión de: "Cartones y Papeles Varios para las Artes Gráficas". — Para más detalles, consultas y retirar pliegos, en la División Adquisiciones, calle Rodríguez Peña 551, Piso 1º, Capital Federal, de 9.30 a 13 y de 13.30 a 17.30.

Buenos Aires, 10 de septiembre de 1959. — Director de Administración.

e.17|9-Nº L.14.106-v.19|9|59

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
HOSPITAL DE CLINICAS
Licitación Pública Nº 33
Expediente H.1 100/59

Llámase a licitación pública hasta el día 25|9|59, a las 10 horas, para adjudicar la provisión de Tubos de Oxígeno X 5.000, 6.000 y 1.600 litros, con destino a este Establecimiento y sus dependencias, de acuerdo con las especificaciones contenidas en los pliegos de condiciones particulares.

La apertura se realizará en la Administración General del Hospital de Clínicas (Córdoba 2149, primer piso), pudiendo los interesados requerir pliegos de condiciones e informes en la Sección Compras, Licitaciones y Suministros del mismo, de lunes a viernes de 8 a 12 horas. — El Administrador General.

e.17|9-Nº L.14.107-v.19|9|59

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
Expediente I-848/59

Llámase a "Licitación Pública Nº 43", primer llamado, cuya apertura tendrá lugar el día 29 de setiembre del corriente año, a las 15 horas, con el objeto de resolver la adquisición de 1.500 m2. de azulejos tipo Hurlingham o similar de 0,15 x 0,15 cm., color marfil, material destinado al revestimiento de los baños del Instituto de Detención de la Capital Federal (U-2).

El acto se llevará a cabo en la Dirección Nacional de Institutos Penales, División Compras, calle Pasco 2113, Capital Federal, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, pliegos de bases y condiciones, etc., dirigirse a la mencionada División, todos los días laborable de lunes a viernes, de 12 a 18 horas. — El Director de Administrador.

e.17|9-Nº L.14.108-v.19|9|59

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
FACULTAD DE INGENIERIA (San Juan)
Expediente 41.821-F-59
Adquisición de Instrumental Científico

Llámase a licitación pública para el día 5 de octubre de 1959, a las 11 horas, para adquisición de instrumental científico con destino a laboratorios de la Facultad de Ingeniería, San Juan.

Los pliegos de condiciones y demás datos se encuentran a disposición de los interesados, en Contaduría de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, Avda. Libertador General San Martín s/no., San Juan.

e.17|9-Nº L.14.109-v.28|9|59

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
INSTITUTO DE MATERNIDAD
Rodríguez Peña 285 - T. E. 96827 - Córdoba
Llamado a Licitación Pública

Llámase a licitación pública para el día martes 13 de octubre de 1959, a la hora 10, a los fines de contratar la provisión de alimentos (verduras, frutas, leche, pan, art. de almacén, etc.) y elementos de limpieza que demandará el Instituto de Maternidad en el trimestre 1º|11|59 al 31|1|60.

Por pliegos de condiciones, informes y propuestas, dirigirse al Instituto licitante, calle Rodríguez Peña 285, los días hábiles de 8 a 12 hs. — La Dirección.

e.17|9-Nº L.14.110-v.28|9|59

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Fábrica Militar "SAN LORENZO"

Llámase a Licitación Pública Nº 11|59, con apertura el 28 de septiembre de 1959, a las 11 horas, para la venta de aceros: al carbono, tenaz, semi duro, extra tenaz duro, indeformable y especial para muelles. — Informes y pliegos: Fábrica Militar "San Lorenzo" — Fray Luis Beltrán (Pcia. de Santa Fe) y Dirección General de Fabricaciones Militares — Cabildo 65 — Buenos Aires.

e.17|9-Nº L-14.116-v.22|9|59

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Cabildo 65 - Com. Ventas Materiales Disp. de Stock
LICITACION PUBLICA

Nº 1.146|59: Se realizará el día 30 de septiembre de 1959 a las 10 horas para la venta de automotores usados.

Los pliegos de condiciones y demás aclaraciones deberán solicitarse en la Comisión Ventas Materiales Disponibles de Stock — Cabildo 65 — Capital — de 8 a 12 horas. — El Director General.

e.17|9-Nº L-14.117-v.25|9|59

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

Expediente Nº 50.259/59

Llámase a Licitación Pública Nº 12/60 para el día 24 del mes de setiembre de 1959, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino a Intendencia General y durante el año 1959/1960.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º Piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al Citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: la contratación del servicio de rasqueteo, encerado y lustrado de pisos y limpieza de vidrios de puertas y ventanas.

Buenos Aires, 17 de setiembre de 1959. — El Director General de Administración.

e.17|9-Nº L.14.111-v.19|9|59

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría del Transporte

E. F. E. A.
FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN

Llámase a Licitación Pública Nº 625 para: Provisión de clips para durmientes de acero. — Apertura 15 horas del 15|10|1959.

Retirar pliegos de condiciones de lunes a viernes de 11 a 13 horas.

Apertura y presentación de las propuestas en oficina de Compras, Viamonte 533 — 3er. piso, Capital.

e.17|9-Nº L-14.118-v.28|9|59

LICITACIONES
ANTERIORES

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL
Aviso de la Licitación Pública Nº 11

Fíjase, el día 5 de octubre del año 1959 a las 11 horas para que tenga lugar en el despacho del suscripto —Avda. Belgrano Nº 1549 piso 4º— la apertura de las propuestas para la Licitación Pública Nº 11 para la adquisición de forraje y pasto para cama, para la manutención y cuidado de la caballada de esta Policía Federal, durante los meses de noviembre de 1959 a febrero de 1960.

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo.

Datos y pliegos de bases y condiciones, en la Sección Licitaciones y Compras, de la Dirección de Administración, sita en la Avda. Belgrano Nº 1549, piso 4º, Capital —T. E. 38-2401.

e.14|9-Nº L-14.013_v.24|9|59

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 42
Expediente Nº 11063|59

Llámase a licitación pública para el día 28 del mes de setiembre de 1959, a las 14 horas, para la adquisición de repues-

tos y accesorios para motor Wisconsin, modelo A.E.N.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sección Licitaciones), Paseo Colón 974, 2º piso, (oficina Nº 128) Capital Federal. — El Director General.

e.7|9-Nº L-13.872.v.17|9|59

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 197-P 59, para contratar la instalación de un sistema de aspiración de polvo en el primer piso, (piso de distribución), galería de embarque, galería de distribución sobre silos y en las balanzas ubicadas en el tercer piso de la Unidad IX de Río Santiago, Delegación Buenos Aires.

Precio del pliego y planos $ 30.— m|n. pudiéndose consultar y adquirir en la Gerencia de Administración y Contabilidad, calle Bartolomé Mitre 559, 4º piso, Oficina 430 Capital Federal.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 28 de septiembre del año en curso, a las 16 horas, en la Gerencia precitada en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

Presupuesto oficial: Quinientos Mil Pesos Moneda Nacional ($ 500.000.— m|n.), depósito de garantía Uno por ciento (1 %), del presupuesto oficial de la obra en efectivo, títulos o bonos nacionales, depositados en el Banco de la Nación Argentina, a la orden de la Junta Nacional de Granos. No se aceptarán pagarés.

Buenos Aires, de setiembre de 1959. — Gerente de Administración y Contabilidad.

e.7|9-Nº L-13.870-v.17|9|59

Llámase a Licitación Pública Nº 198-P 59, para contratar la instalación de un sistema de aspiración de polvo en el piso de balanzas y distribución sobre silos de la Unidad III, Delegación Santa Fe, ubicada en el Elevador Terminal del Puerto de Santa Fe.

Precio del pliego y planos m$n. 30.—, pudiéndose consultar y adquirir en la Gerencia de Administración y Contabilidad calle Bartolomé Mitre 559, 4º piso, oficina 430, Capital Federal y en la Delegación Santa Fe, ubicada en el Elevador Terminal del Puerto de Santa Fe.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 5 de octubre del año en curso, a las 16 horas, en la Gerencia de Administración y Contabilidad, calle Bartolomé Mitre 559, 4º piso, Capital Federal, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

Presupuesto oficial: Seiscientos Mil Pesos Moneda Nacional ($ 600.000.— m|n.), depósito de garantía uno por ciento (1 %) del presupuesto oficial de la obra, en efectivo, títulos o bonos nacionales depositados en el Banco de la Nación Argentina, a la orden de la Junta Nacional de Granos. No se aceptarán pagarés.

Buenos Aires, septiembre 7 de 1959. — Gerente de Administración y Contabilidad.

e.7|9-Nº L-13 871.v 23|9|59

Llámase a Licitación Pública Nº 204-P 59, para la contratación de los trabajos de construcción de una cisterna para agua potable, en el Elevador Oficial de Los Surgentes, ubicado en la localidad de Los Surgentes, Provincia de Córdoba.

Precio de pliego y planos: Cincuenta Pesos Moneda Nacional ($ 50 m|n.), pudiéndose consultar y adquirir en la Gerencia de Administración y Contabilidad, calle Bartolomé Mitre 559, 4º piso, oficina 430, Capital Federal y en el Elevador Oficial de Los Surgentes, Provincia de Córdoba.

El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas, se realizará el día 29 de septiembre del año en curso, a la 16 horas, en la Gerencia de Administración y Contabilidad, calle Bartolomé Mitre 559, 4º piso, Capital Federal, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

Presupuesto oficial: Setenta mil pesos moneda nacional ($ 70.000 m|n.), depósito de garantía uno por cieto (1%) del presupuesto oficial de la obra, en efectivo, títulos o bonos nacionales, depositados en el Banco de la Nación Argentina a la orden de la Junta Nacional de Granos. — No se aceptarán pagarés.

Buenos Aires, 15 de septiembre de 1959. — Gerente de Administración y Contabilidad.

e.15|9-N L-14.063-v.19|9|59

FRIGORIFICO NACIONAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES "LISANDRO DE LA TORRE"

Llámase a licitación pública cuya apertura se realizará el día 24 de septiembre de 1959 a las 8.30 horas, para la provisión de: Mezcla de amianto en polvo ... tejido galvanizado y chapas de ... galvanizado, según pliegos agregados a la Carpeta Nº 8.745|58, los que ... solicitarse en la División Compras (Subsección Licitaciones), Avenida Tellier y J. E. Rodó, los días hábiles de 7 a 14 horas.

Buenos Aires, septiembre de 1959. — Enrique S. L. Sala, Interventor División Compras.

e.16|9-Nº L.14.088-v.18|9|59

Llámase a licitación pública cuya apertura se realizará el día 25 de septiembre de 1959, a las 10 horas para la provisión de Chapas de aluminio y pintura anticorrosiva, según pliegos agregados a la Carpeta Nº 7.228/57 Ant. 3º, los que pueden solicitarse en la División Compras (Subsección Licitaciones), Avda. Tellier y J. E. Rodó, los días hábiles de 7 a 14 horas.

Buenos Aires, septiembre de 1959. — Enrique S. L. Sala, Interventor.

e.16|9-Nº L.14.089-v.21|9|59

Llámase a licitación pública cuya apertura se realizará el día 25 de septiembre de 1959, a las 9.30 horas, para la provisión de: "Cables de Acero", según pliegos agregados a la Carpeta Nº 4.468|59, los que pueden solicitarse en la División Compras (Subsección Licitaciones), Avda. Tellier y J. E. Rodó, los días hábiles de 7 a 14 horas.

Buenos Aires, septiembre de 1959. — Enrique S. L. Sala, Interventor.

e.16|9-Nº L.14.090-v.16|9|59

Llámase a licitación pública cuya apertura se realizará el día 25 de septiembre de 1959, a las 9 horas, para la provisión de Válvulas de Acero Fundido, según pliegos agregados a la Carpeta Nº 1487|59, los que pueden solicitarse en la División Compras (Subsección Licitaciones), Avda. Tellier y J. E. Rodó, los días hábiles de 7 a 14 horas.

Buenos Aires, septiembre de 1959. — Enrique S. L. Sala, Interventor.

e.16|9-Nº L.14.091-v.18|9|59

Llámase a licitación pública cuya apertura se realizará el día 24 de septiembre de 1959, a las 10.30 horas, para la provisión de: "Juegos de Brazos para Digestores", según pliegos agregados a la Carpeta Nº 3.116/59, los que pueden solicitarse en la División Compras (Subsección Licitaciones), Avda. Tellier y J. E. Rodó, los días hábiles de 7 a 14 horas.

Buenos Aires, septiembre 9 de 1959. — Enrique S. L. Sala, Interventor.

e.16|9-Nº L.14.092-v.18|9|59

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA

I N T A

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 89

Expediente Nº 101.014/59

Llámase a licitación pública para el día 9 de octubre de 1959, a la hora 10, para la ejecución de la obra "Casas para técnico y obreros" en la Estación Experimental Agropecuaria de Cañadón León, Provincia de Santa Cruz.

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en la mencionada Estación Experimental, Gobernador Gregores, Santa Cruz, y en la Dirección de Administración de este Instituto, donde tendrá lugar el acto de apertura, Rivadavia 1439, Capital Federal, al precio de $ 500.— m|n. cada pliego, siendo la garantía de oferta que debe constituirse de $ 21.540,80 m|n. — Dirección de Administración.

e.16|9-Nº L.14.093-v.2|10|59

DIRECCION GENERAL DE PARQUES NACIONALES

Santa Fe 690 — Buenos Aires

Llámase a Licitación Pública Nº 430, Expediente Nº 3.777|59, cuya apertura se efectuará el día 30 de septiembre de 1959 a las 10 horas, en la Intendencia del Parque Nacional Nahuel Huapi para los "Trabajos de mano de obra", ejecución estructura hormigón armado" "Edificio comedor económico", canchas inferiores del Cerro Catedral, Parque Nacional Nahuel Huapi.

Los pliegos se entregan sin cargo pudiendo retirarse en la Intendencia del Parque Nacional Nahuel Huapi, San Carlos de Bariloche, Provincia de Río Negro.

Garantía: 1 o|o del valor del presupuesto oficial.

Jefe de la División Suministros.

e.16|9-Nº L.14.087-v.21|9|59

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE OBRA SOCIAL

Expediente Nº 305 003/59

Llámase a licitación pública con el objeto de contratar la adquisición de hilos de atar, con destino a la Proveeduría de esta Dirección General de Obra Social.

La apertura de las propuestas se realizará el día 17 de septiembre de 1959, a las 17 horas.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas, San Martín 871, piso 2º, Capital.

e.15|9-Nº L-14.061-v.17|9|59

Secretaría de Finanzas

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Llámase a licitación pública para el desmontaje de un ascensor colocando en su lugar otro nuevo y reparación total de otro en el edificio Sarmiento 478. — Pliego de condiciones en San Martín 275, 8º piso, de 12 a 15.30 horas. — Apertura el 28 de setiembre de 1959, a las 16.30 horas.

e.14|9-Nº L.14.026-v.18|9|59

Llámase a licitación pública para la venta de 19.192.700 kg. de cobre electrolítico de 99,9 % de pureza y 131,800 kg. de escorias. — Pliego de condiciones en San Martín 275, División Licitaciones, 8º piso, de 12 a 15.30 horas. Apertura el 5 de octubre de 1959, a las 16.30 horas.

e.15|9-Nº L-14.064 v.19|9|59

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la ejecución de los trabajos que a continuación se detallan:

Reparaciones Generales y Pintura. — Sucursal Marcos Juárez. — Fecha de Apertura: 1º de octubre de 1959. — Valor Pliego: $ 140.

Reparación de la Instalación Eléctrica. — Sucursal Río Segundo (Cba.) — Fecha de Apertura: 2 de octubre de 1959. — Valor Pliego: $ 30.

Apertura de las propuestas en la Gerencia de Administración, a las 15 hs. — Retirar documentación en las sucursales titulares y en la División Inmuebles y Construcciones, Bmé. Mitre 326, 2º piso, Ofic. 231, Capital Federal.

e.14|9-Nº L.14.051-v.24|9|59

Llámase a licitación pública para la provisión de muebles de madera y tapizados. Apertura en la Gerencia de Administración el 28 de septiembre próximo a las quince horas. Pliegos en la División Compras, Bartolomé Mitre 326, piso 3º, local 219.

e.8|9-Nº L.13.922-v.18|9|59

Llámase a licitación pública para la provisión de camisas, corbatas, calzado, equipos de fajina, etc., para el personal de servicio. — Apertura el 25 de septiembre de 1959, a las 15 hs., en la Gerencia de Administración. Retirar pliegos en Div. Compras, Bmé. Mitre 326, 2º piso, local 219.

e.7|9-Nº L-13.874.v.17|9|59

Secretaría de Energía y Combustibles

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES

Llámase a Licitación Pública Nº 182|59 "Ladrillos comunes". Apertura: 30|9|59, 16 horas, en el Yacimiento Carbonífero Río Turbio (Pcia. de Santa Cruz) y en su Delegación (El Cano y Avellaneda), Río Gallegos. Informes y pliegos en los mismos.

e.8|9-Nº L-13.924-v.18|9|59

GAS DEL ESTADO

Licitación Pública

Pliego Nº 3.946: Transporte cilindros gas envasado desde Planta Gral. Belgrano y Plantas Capital y Gran Bs. Aires. Apert. 24|9|59, a las 9 hs. — Retirar Pliegos en Alsina 1170, de 7.30 a 13.30 horas.

e.10|9-Nº L.13.966-v.21|9|59

LICITACION PUBLICA

Pliego Nº 3.950: Transporte en camión de materiales dentro del Gran Buenos Aires. — Apert. 28|9|59 a las 9 horas. — Retirar pliegos en Alsina 1170 de 7.30 a 13.30 horas.

e.15|9-Nº L-14.072-v.19|9|59

LICITACION PUBLICA

Pliego Nº 3.951: Construcción Gasoducto de alimentación a Ciudad Capital e ingenios azucareros de la Pcia. de Tucumán. — Apert. 9|10|59 a las 10 horas.

Retirar pliegos en Alsina 1170 de 7.30 a 13.30 horas.

e.15|9-Nº L-14.073-v.25|9|59

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Licitaciones Públicas

30|9|59 — Intervención de pozos de producción en Flanco Norte del Yacimiento Comodoro Rivadavia (11318), a las 11.30 horas.

19|10|59 — Pick-ups (11.266), a las 12 horas.

20|10|59 — Baterías automáticas para petróleo (11.300), a las 12 horas.

22|10|59 — Válvulas (11.263), a las 12 horas.

27|10|59 — Surtidores (11.307), a las 10 horas.

Pliegos y datos en Avenida R. S. Peña 777, Capital.

e.16|9-Nº L.14.086-v.26|9|59

"Comodoro Rivadavia" (Chubut).

Licitación Pública Nº 52: Construcción de accesorios para líneas eléctricas.

Apertura: 22 de setiembre de 1959, a las 11.30 horas. Pliegos $ 400 m|n. — Datos y pliegos en la Oficina de Compras y Contratos de la Administración de "YPF" en Comodoro Rivadavia, donde se realizará el acto de apertura en presencia de los interesados que concurran.

e.12|9-Nº L-14.009.v.17|9|59

Administración Plaza Huincul Neuquén, F. C. G. R.

Licitación Pública Nº 573: Construcción de 34.460 m2. de pavimento completo, 17.100 m2. de pavimento asfáltica y 6.600 ms. de cordón, en el Yacimiento de Plaza Huincul, Provincia de Neuquén.

Fecha de apertura: 14 de octubre de 1959, a las 17 horas, en la Administración Neuquén (Plaza Huincul), F.C.N. F. R. y simultáneamente en la Administración General de YPF, calle Viamonte 783 (4º piso, licitaciones), Capital Federal.

Pliegos: Podrán ser adquiridos en ambas Administraciones, siendo su valor $ 500 m|n.

Licitación Pública Nº 574: Montaje de dos (2) tanques metálicos soldados de 10.000 m3. cada uno, en el Yacimiento de Plaza Huincul, Provincia de Neuquén.

Fecha de apertura: 14 de octubre de 1959, a las 16.30 horas, en la Administración Neuquén (Plaza Huincul) F. C. N. G. R. y simultáneamente en la Administración General de YPF, calle Viamonte 783, (4º piso, licitaciones), Capital Federal.

Pliegos: Podrán ser adquiridos en ambas Administraciones, siendo su valor $ 400 m|n.

e.15|9-Nº L-14.060-v.25|9|59

Llámase a Licitación Pública número 184|59, día 24|9|59, a las 11 horas: Guardado de vehículos. Pliegos e informes: Avda. R. S. Peña 1190, Capital, de 14 a 17 horas.

e.15|9-Nº L.-14.062-v.19|9|59

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES

Expediente D-1.048|59

Llámase a "Licitación Pública Nº 35", primer llamado, cuya apertura tendrá lugar el día 30 de septiembre del corriente año a las 15 horas, con el objeto de resolver la adquisición de paño kaki, medias, remeras color blanco, capas, barbijos y escudos, para atender las necesidades de las Unidades dependientes de esta Dirección Nacional.

El acto se llevará a cabo en la Dirección Nacional de Institutos Penales (División Compras), calle Pasco 2113, Capital Federal, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, pliegos de bases y condiciones, etc., dirigirse a la mencionada División todos los días laborables de lunes a viernes de 12 a 18 horas. — El Director de Administración.

e.9|9-Nº L-13.936-v.19|9|59

Expediente D-1372|59

Llámase a "Licitación Pública Nº 40", primer llamado, cuya apertura tendrá lugar el día 28 de setiembre del corriente año a las 15 horas, con el objeto de resolver la adquisición de 45.000 kilos de sal gruesa, levadura de cerveza, margarina, etc., para atender las necesidades del Taller de Panadería de la Penitenciaría Nacional (U-1), sito en la calle Las Heras 3400, Capital, durante el Primer Semestre, (1º de noviembre del corriente año al 30 de abril de 1960), Ejercicio 1959|60, debiendo hacerse sus entregas en forma parcial.

El acto se llevará a cabo en la Dirección Nacional de Institutos Penales, División Compras, calle Pasco 2113, Capital Federal, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, pliegos de bases y condiciones, etc., dirigirse a la mencionada División todos los días laborables de lunes a viernes de 12 a 18 horas. — El Director de Administración.

e.16|9-Nº L-14.074-v.18|9|59

DIRECCION DE OBRA SOCIAL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO

División Adquisiciones y Almacenes

Licitación Pública Nº 5

Actuación Nº 8850|9445

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de tres (3) días hábiles a partir del día 15|9|59, para resolver, con destino a dependencias de esta Dirección de Obra Social, la adquisición de máquinas de sumar y de calcular, manuales y eléctricas.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en la División Adquisiciones y Almacenes, calle Ayacucho 1457, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 10 a 12 y de 14 a 16 horas. — El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 25 de setiembre de 1959, a las 12 horas, en la División Adquisiciones y Almacenes de

esta Dirección de Obra Social, en presencia de los interesados que deseen concurrir. — Director de Obra Social.

e.16|9-Nº L-14.076-v.18|9|59

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
HOSPITAL DE CLINICAS

Licitación Pública Nº 32
Expediente H|0980|59

Llámase a Licitación Pública hasta el día 3|10|59 a las 10 horas, para adjudicar la provisión de pan, leche, manteca y huevos, con destino a este establecimiento y sus dependencias, de acuerdo con las especificaciones contenidas en los pliegos de condiciones particulares.

La apertura se realizará en la Administración General del Hospital de Clínicas (Córdoba 2149 — primer piso), pudiendo los interesados requerir pliegos de condiciones e informes en la Sección Compras, Licitaciones y Suministros del mismo, de lunes a viernes de 8 a 12 horas. — El Administrador General.

e.14|9_Nº L-14.014-v.24|9|59

Licitación Pública Nº 29
Expediente H-0,975|59

Llámase a licitación pública hasta el día 29|9|59, a las 10 horas, para adjudicar la provisión de carnes y derivados, con destino a este Establecimiento y sus dependencias, de acuerdo con las especificaciones contenidas en los pliegos de condiciones particulares.

La apertura se realizará en la Administración General del Hospital de Clínicas (Córdoba 2149, primer piso), pudiendo los interesados requerir pliegos de condiciones e informes en la Sección Compras, Licitaciones y Suministros del mismo, de lunes a viernes, de 8 a 12 horas. — El Administrador General.

e.9|9-Nº L.13.938-v.19|9|59

Licitación Pública Nº 30
Expediente H-0976/59

Llámase a licitación pública hasta el día 29 de setiembre de 1959, a las 11 horas, para adjudicar la provisión de verduras con destino a este Establecimiento y sus dependencias, de acuerdo con las especificaciones contenidas en los pliegos de condiciones particulares.

La apertura se realizará en la Administración General del Hospital de Clínicas (Córdoba 2149, primer piso), pudiendo los interesados requerir pliegos de condiciones e informes en la Sección Compras, Licitaciones y Suministros del mismo, de lunes a viernes de 8 a 12 horas. — El Administrador General.

e.9|9-Nº L.13.939-v.19|9|59

FACULTAD DE MEDICINA

Llámase a licitación pública para la provisión de instrumental científico. El pliego de condiciones y detalle de las mismas pueden ser retirados en la Representación de la Universidad en Buenos Aires, calle Florida 846, y en Contaduría de la Facultad de Medicina, calle La Madrid 875, Altos. La apertura de los sobres tendrá lugar el día 17 de setiembre de 1959, a hora 11, en la oficina mencionada en último término.

Dr. Virgilio A. Victoria, Decano. — Guillermo César Alonso, Contador.

e.7|9-Nº L.13.860-v.17|9|59

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

Licitación Pública Nº 19
Expediente R. 1.037|59
OBRAS EDIFICIO AVENIDA ALEM, ENTRE PERU Y CORDOBA
BAHIA BLANCA

Llámase a licitación pública para terminación interiores de los pabellones cuerpo C' y B' de este edificio. — Presupuesto oficial: $ 2.827.766,01 m|n.

La contratación será por "ajuste alzado" se regirá por las disposiciones generales de la Ley Nacional Nº 13.064 de Obras Públicas y de la Ley Provincial 5.070 en lo que se refiere al sistema de ajuste de precios.

Informes, consulta de pliegos y planos: Oficina de Suministros, Avda. Colón 80, Bahía Blanca, donde también serán presentadas las propuestas bajo sobre cerrado y lacrado.

Garantía a presentar: 1 % del monto de la oferta.

Acto de apertura: en la Rectoría de la Universidad el día 22 de octubre de 1959 a las 11.

Precio de la carpeta: $ 300.—

e. 3|9-Nº L-13.778-v.19|9|59

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
Rosario

Licitación Nº 18
Expte. Nº 8.591-B-1959

Llámase a licitación pública para la provisión de obras con destino a la Biblioteca Central de esta Facultad, de acuerdo a las listas que pueden solicitarse en la Contaduría, Sección Compras, calle Santa Fe 3100, Rosario.

Apertura de Propuestas: 25 de setiembre de 1959, a las 10 horas.

e.15|9-Nº L.14.054-v.17|9|59

Licitación Nº 16
Expte. Nº 8.519-C-1959

Llámase a licitación pública para la provisión de drogas con destino a la Escuela de Bioquímica y Farmacia, de esta Facultad, de acuerdo a las listas que pueden solicitarse en la Contaduría, Sección Compras, calle Santa Fe 3100, Rosario.

Apertura de propuestas: 1º de octubre de 1959, a las 10 horas.

e.7|9-Nº L.13.858-v.17|9|59

Facultad de Ciencias Médicas — Rosario.
Expediente Nº 9412-C-1959
Licitación Nº 17

Llámase a licitación Pública para la provisión de aparatos e instrumental científico con destino a la Escuela de Bioquímica y Farmacia de esta Facultad, de acuerdo a las listas que pueden solicitarse en la Contaduría, Sección Compras, calle Santa Fe 3100, Rosario.

Apertura de propuestas: 28 de setiembre de 1959, a las 10 horas. — A. Francisco Pendino, Secretario.

e.16|9-Nº L-14.075.v.18|9|59

Imprenta
Expediente 96767

Llámase a licitación pública para la provisión de matrices para Máquinas Linotipo. — El pliego de condiciones puede retirarse en la Imprenta de 7 a 13 horas.

Fecha y lugar de apertura: 25 de setiembre de 1959, a las 10.30 horas en la Administración de la Imprenta, 9 de Julio esquina Cándido Pujato, Santa Fe. — El Jefe Principal Interino.

e.16|9-Nº L-14.079.v.18|9|59

FACULTAD DE INGENIERIA QUIMICA

Universidad Nacional del Litoral
Licitación Pública
Expediente Nº 802-D-1959

Llámase a licitación pública para la provisión de libros Científicos y Técnicos.

Apertura de las propuestas: 23 de setiembre de 1959, a las 10 horas. Pliegos de condiciones: Oficina de Compras y Depósito, Santiago del Estero 2829, Santa Fe. — Adriana S. de Rico, Secretaria. — Expediente Nº 760|D|1959. — Santa Fe, 8 de setiembre de 1959.

e.16|9-Nº L-14.077.v.18|9|59

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Oficina de Conservación y Reparación de Edificios
Licitación Pública Nº 8|50

Apertura: 22|10|59 - 11 hs. — Llámase a licitación para el desarme y transformación en montacamilla de un ascensor Graham Brothers, para el Hospital Nacional de Clínicas. — Los pliegos de condiciones deberán ser solicitados en la Oficina del epígrafe, calles Artigas y San Luis, Córdoba.

e.15|9-Nº L.14.056-v.19|9|59

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

Licitación Pública

Llámase a licitación pública para el día 30 de setiembre, a las 10, para la adquisición de una cámara retinal Baush y Lomb o Zeiss o similar que se tramita en Expte. 110-C-59, con destino a la Cátedra de Oftalmología de la Facultad de Ciencias Médicas. Los pliegos de condiciones y demás datos se encuentran a disposición de los interesados en Contaduría de la Facultad, calle Sarmiento 607 Mendoza, República Argentina.

e.15|9-Nº L.14.055-v.17|9|59

FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

Llámase a licitación pública para la impresión de los números 3 y 4 — Volumen II — de la "Revista de Historia Americana y Argentina", la cual se debe ajustar a las siguientes características:

Edición: 500 ejemplares.
Tomo: de 400 páginas.
Tamaño: 18 x 27 cm.
Papel: Símil ilustración, de 45 Kg.
Tapa: cartulina.
Encuadernación: cosida a mano, con hilo.
Caja Tipográfica: medida 24 cíceros; alto 42 cíceros.
Cuerpo: 10|12 — 10|10 — 8|8.
Letras: Derecha, cursiva y versalita.

La apertura de las propuestas y pliegos de condiciones se efectuará el día 24 de septiembre de 1959 a los doce, en la Contaduría de la Facultad de Filosofía y Letras, calle Las Heras Nº 430, Mendoza.

Las adjudicaciones que excedan de m$n. 10.000 serán afianzadas por una garantía equivalente al 5 % del monto total de las mismas. (Art. 4º de la Reglamentación de Licitaciones).

e.16|9-Nº L-14.078-v.18|9|59

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

Dirección General de Administración
Licitación Pública Nº 16|DGA|959

Llámase a licitación públic para el día 21|9|59, horas 11.30, para provisión de libros a Biblioteca Central. — Por pliego de condiciones y cláusulas particulares recurrir a división compras y suministros o representación U. N. T., Florida 846, Buenos Aires.

Acto apertura propuestas tendrá lugar en división compras y suministros, Ayacucho 471, Tucumán. — Director General Administración. — Universidad Nacional de Tucumán.

e.14|9-Nº L-14.017-v.18|9|59

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250, 8º piso Capital Federal
Licitación Pública Nº 357, para el día 8 de octubre de 1959.

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 357 Hora: 10.30. — Ejecución de revestimientos, zócalos y molduras de mármol en el interior del edificio del Hospital Escuela "José de San Martín" Depósito de Garantía de Licitación 1% sobre el monto del Presupuesto Oficial que es de $ 666.880,50 m|n. — Precio del Legajo Nº 6099, $ 40 m|n.

Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, septiembre de 1959. — Jefe Departamento Administrativo.

e.7|9.Nº L-13.880.v.23|9|59

Licitación Pública Nº 353, para el día 6 de octubre de 1959

CIUDAD DE SAN LUIS

Nº 353 — Hora 10.30: Ejecución de las instalaciones de aire acondicionado en el Policlínico Regional en San Luis — Depósito de Garantía de Licitación 1% sobre el monto del presupuesto oficial que es de $ m|n. 3.124.100.— Precio del legajo Nº 6.123, $ 50. —m|n.

Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros. — Los interesados deberán remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, pudiendo los del interior entregarlas en el Juzgado Federal de la Provincia de San Luis, hasta el 28 de septiembre de 1959, dentro de las horas hábiles del mismo, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, o en su defecto remitirlas a la expresada Dirección General, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, septiembre de 1959. — Jefe Departamento Administrativo.

e.3|9-Nº L-13.789-v.19|9|59

Licitación Pública Nº 370, para el día 1º de octubre de 1959

RIO GALLEGOS (Prov. de Santa Cruz)

Nº 370, Hora 10.30: Instalación de calefacción en el Pabellón Alojamiento de Suboficiales del Cuartel que ocupa el 9 Destacamento Motorizado. — Depósito de Garantía de Licitación 1 o|o sobre el monto del Presupuesto Oficial que es de Ciento Veintisiete Mil Cuarenta y Siete Pesos con Diez Centavos Moneda Nacional ($ 127.047,10 m|n.). Precio del legajo veinticinco pesos moneda nacional ($ 25 m|n.). — Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros. Los interesados deberán remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, pudiendo los del interior entregarlas en el Juzgado Federal de la Provincia de Santa Cruz, hasta el 23 de septiembre de 1959, dentro de las horas hábiles del mismo, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, o en su defecto remitirlas a la expresada Dirección General, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, septiembre de 1959. — Jefe Departamento Administrativo.

e.16|9-Nº L-14.097-v.21|9|59

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

Departamento Construcciones e Instalaciones

Licitación Pública Nº 514|59 (DCI)
2º llamado

Llámase a licitación pública para contratar la "Interconexión del Pozo Nº 2 con la Torre-Tanque" de la Fábrica Militar de Material de Comunicaciones y Equipos, sita en San Martín, Provincia de Buenos Aires.

Apertura de propuestas: 14 de octubre de 1959 a las 9 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avda. Cabildo Nº 65, tercer piso, Capital Federal.

Pliego de condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de m$n. 50.— el ejemplar, en el citado departamento, todos los días hábiles de 9 a 11 horas, como así en la dirección de la Fábrica Militar mencionada.

Presupuesto oficial: m$n. 205.520.— Depósita de garantía: 1% del monto del presupuesto oficial en efectivo, títulos o fianza bancaria. — No se aceptarán pagarés. Fdo.: Daniel José Salazar, Coronel, Jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones. — Buenos Aires, 8 de septiembre de 1959.

e.14|9-Nº L-14.033_v.24|9|59

Licitación Pública Nº 518|59 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar la "Ejecución de una perforación para captación de agua de napas profundas" en la Fabrica Militar de Pólvoras y Explosivos "Villa María", sita en la localidad del mismo nombre, Provincia de Córdoba.

Apertura de propuestas: 30 de septiembre de 1959, a las 9 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avda. Cabildo Nº 65, tercer piso, Capital Federal.

Pliego de condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de m$n. 35, el ejemplar, en el citado departamento, todos los días hábiles de 9 a 11 horas, como así en la dirección de la fábrica militar mencionada.

Depósito de garantía: 1 o|o del monto de la propuesta, en efectivo, títulos o fianza bancaria. No se aceptarán pagarés. — Fdo.: Daniel José Salazar, Coronel, Jefe del Departamento Construcciones e Intalaciones.

e.10|9-Nº L-13.974_v.21|9|59

Comisión Ventas
Materiales Disponibles de Stock

Licitación Pública

Nº 1.144|59: Se realizará el día 25 de septiembre de 1959, a las 10 horas, para la venta de Alicates.

Los pliegos de condiciones y demás aclaraciones deberán solicitarse en la Comisión Ventas Materiales Disponibles de Stock, Cabildo 65, planta baja, de 8 a 12 horas. — El Director General.

e.10|9-Nº L-13.975_v.18|9|59

Licitación Pública

Nº 1.145|59: Se realizará el día 28 de septiembre de 1959, a las 10 horas para la venta de chatarra de hierro fundido.

Los pliegos de condiciones y demás aclaraciones deberán solicitarse en la Comisión Ventas Materiales Disponibles de Stock, Avnida Cabildo 65, Capital, planta baja de 8 a 12 horas. — El Director General.

e.8|8-Nº L-13.925-v.18|9|59

División Compras

Avda. Cabildo 65 — Buenos Aires
T. E. 76-3963

Licitaciones Públicas

7|X|59 — Nº 284|59, a las 9.40, por Equipo de Alta Frecuencia.

7|X|59 — Nº 286|59, a las 10, por Plomo Puro en Lingotes.

Por Pliego de Condiciones y demás datos dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Avda. Cabildo 65 — Buenos Aires — cualquier día hábil de 8 a 13 horas. — El Director General.

e.14|9-Nº L.14.030-v.24|9|59

Secretaría de Marina

COMANDO DE OPERACIONES NAVALES
COMANDO DE TRANSPORTES NAVALES

Llámase a Licitación Pública Nº 29|959 para el día 9 de octubre de 1959, a las 15.30 horas, para la construcción o instalación de escotilla, puntales de bodega y troja a bordo del BDT. A.R.A. "Cabo San Gonzalo", en el Puerto de Buenos Aires, de acuerdo con las especificaciones establecidas en el pliego correspondiente.

Valor del pliego: m$n. 70.

Lugar de apertura: en la División Licitaciones y Compras, Bmé. Mitre 430, 6º piso, Capital Federal.

Buenos Aires, septiembre 1º de 1959.

e.7|9-Nº L-13.913.v.17|9|59

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL

Postérgase licitación pública anunciada 10 de septiembre de 1959 a las 12.30 horas ejecución "Ayudantía Puerto Iguazú" — Provicia de Misiones, hasta el 30 de septiembre de 1959 a 16.30 horas.

Presupuesto oficial: $ 7.148.576,24 m|n. — Garantía de licitación $ 71.465,76 m|n. — Costo del legajo: $ 1.500.— m|n.

Consultas de pliegos: Juzgado Nacional Ciudada de Posadas.

Consulta de pliego, venta de legajos y entrega de propuestas: Dirección de Instalaciones Fijas Navales — Avda. Eduardo Madero Nº 251, Capital Federal.

e.15|9-Nº L-14.067-v.19|9|59

Secretaría de Aeronáutica

DIRECCION GENERAL DE INTENDENCIA

Llámase a licitación privada para el día 22 de setiembre de 1959, para la provisión de los elementos que a continuación se detallan:

Licitación Privada Nº 156|959, a las 14.50 horas. — Vestuario y calzado para

médicos, enfermeras e internados.

Licitación Privada Nº 157|959, a las 15.15 horas. — Confección de buzos para soldados.

Apertura y presentación de las propuestas en: Dirección General de Intendencia de Aeronáutica. — Pareva Nº 36, Buenos Aires, donde podrán obtenerse pliegos de bases y condiciones generales, de lunes a viernes, de 9.30 a 11 horas.

e.16|9-Nº L-14.096-v.17|9|59

CUARTEL MAESTRE GENERAL DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL

Llámase a licitación privada para el día 24 de septiembre de 1959, por la provisión de lo siguiente:

Nº 95|59 a las 10 horas, por repuestos caja de velocidad para camión Leoncino.

Nº 96|59 a las 10.15 horas, por repuestos caja velocidad para camión Supertaurus.

Nº 97|59 a las 10.30 horas, por transmisores de VHF, repuestos y manuales.

Nº 98|59 a las 10.45, por provisión e instalación de cable armado en Ezeiza.

Nº 99|59 a las 11 horas, por instalación de antenas rómbicas en Aer. Resistencia.

Nº 100|59 a las 11.15 horas, por material normalizado.

Nº 101|59 a las 11.30 horas por pinturas y afines.

Los pliegos pueden ser retirados de la Dirección General del Material (Dpto. Administrativo), calle Tucumán 1438, piso 4º, de lunes a viernes de 10 a 16 horas.

Apertura de licitaciones: Tucumán 1427 piso 3º.

e.14|9-Nº L-14.032-v.18|9|59

Llámase a Licitación Pública Internacional Nº 1|59, para el día 30 de setiembre de 1959, a las 11 horas, para la venta de once (11) aviones "Vickers Viking" M. K. 1B y ocho (8) aviones "Bristol" M. K. 1A en condiciones de vuelo, con pocas horas de nuevo, habiéndose efectuado todos los trabajos derivados de una inspección de recorrida general. Se informa que existen repuestos, accesorios y motores de repuestos que oportunamente serán puestos en venta.

Los pliegos pueden ser retirados de la Dirección General de Material Aeronáutico (Dpto. Administrativo) calle Tucumán 1438, piso 4º, de lunes a viernes de 10 a 16 horas. — Apertura de Licitaciones: Tucumán 1427, piso 3º.

e.9|9-Nº L-13.951-v.19|9|59

DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA

Grupo I de Construcciones Matienzo y Rosales "El Palomar"

Licitación Privada Nº 30|59

Llámase a licitación privada para la Adquisición: 2 (dos) cigüeñal Standard con o sin cojinete para motor "Hércules", Diesel, serie Z-380.000 a Z-390.000 D. R. X. C de 6 cilindros.

La apertura de las ofertas se efectuará el día 18 de septiembre de 1959, a las 12 horas, en el Grupo I de Construcciones. Rosales y Matienzo, El Palomar.

Por datos y pliegos dirigirse a la División Contaduría del Organismo mencionado precedentemente.

e.16|9-Nº L-14.094-v.17|9|59

Llámase a Licitaciones Privadas números 4783, 4788 y 4789 para gestionar la: "Provisión de una cocina a petróleo, dos cocinas a gas y dos calefones. Provisión de un arado, cortadora de pasto y herramientas varias" y "Provisión de elásticos para cama", respectivamente. — La apertura de las propuestas se efectuará en la Dirección General de Infraestructura José E. Uriburu Nº 754, Capital, el día 22 de setiembre de 1959, las 10. 10 y 30 y 11 horas respectivamente, lugar donde podrán presentarse ofertas hasta el día mencionado y horas indicadas.

Para requerir datos y retirar pliegos de condiciones generales y de cláusulas Especiales o Especificaciones Particulares, dirigirse a esta Gran Repartición (División Adquisiciones, 4o piso).

e.16|9-Nº L-14.095-v.17|9|59

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL TALLER REGIONAL QUILMES

Por 5 días. — Llámase a licitación privada para la provisión de víveres al Taller Regional Quilmes durante el año 1959|60 (1º de noviembre de 1959 al 31 de octubre de 1960), cuya apertura tendrá lugar en el mismo, el día 22 de septiembre de 1959 de acuerdo al siguiente detalle:

Licitación Privada Nº 1|60: Pan, a las 8.30 horas.

Licitación Privada Nº 2|60: Leche pasteurizada, suelta y huevos, a las 9 horas.

Licitación Privada Nº 3|60: Verduras y frutas, a las 10 horas.

Licitación Privada Nº 4|60: Carne y sucedáneos a las 11. horas.

Licitación Privada Nº 5|60: Víveres secos, a las 12 horas.

Por pliegos de condiciones generales, especiales y particulares y fojas de cotizaciones de precios, deberán ser solicitados en el Servicio Administrativo de la Unidad, calle Avenida Otamendi s|n. — Quilmes F. C. N. G. R. de lunes a viernes de 8 a 12 horas.

e.14|9-Nº L-14.984-v.18|9|59

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Expediente Nº 39.311|59

Llámase a Licitación Pública Nº 67|59, para el día 28 del mes de septiembre de 1959, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino a la Dirección de Maternidad e Infancia, para cumplimiento de los fines de la lucha materno infantil desarrollada en el interior del país y durante el año 1959.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones — Sección Contrataciones Centralizadas — Paseo Colón 329, 8º Piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al Citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: la adquisición de heladeras, ventiladores, lavarropas, estufas, etc.

La presente Licitación reemplaza a la Nº 61|59 que fuera fijada para el día 15 de septiembre de 1959, la que ha sido "anulada".

Buenos Aires, 7 de septiembre de 1959. — El Director General de Administración.

e.7|9-Nº L.13.865-v.17|9|59

Expediente Nº 60.077|59

Llámase a Licitación Pública Nº 69|59, para el día 28 del mes de septiembre de 1959 a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino a la Dirección de Maternidad e Infancia para cumplimentar los fines de la lucha contra la mortalidad infantil en el interior del país y durante el año 1959.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones — Sección Contrataciones Centralizadas — Paseo Colón 329, 8º Piso. Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al Citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: la adquisición de telas varias y frazadas.

Buenos Aires, 7 de septiembre de 1959. — El Director General de Administración.

e.7|9-Nº L.13.863-v.17|9|59

Expediente Nº 41.361|59

Llámase a Licitación Pública Nº 10|60 para el día 2 del mes de octubre de 1959, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino al Instituto Nacional de la Salud, y durante el año 1959.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones — Sección Contrataciones Centralizadas — Paseo Colón 329 — 8º piso — Capital Federal debiendo dirigirse para pliegos e informes al Citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: aves y huevos; carnes y derivados; embutidos; leche y derivados; pan; hielo; frutas; verduras; papas; pescado.

Buenos Aires, 11 de septiembre de 1959 — El Director Gral. de Administración

e.11|9-Nº L-13.990-v.23|9|59

Expediente Nº 56.769|59

Llámase a Licitación Pública Nº 1, para el día 30 de septiembre de 1959, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Sanatorio "Sommer", durante el año 1960.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Delegación Sanitaria Federal de la Provincia de Buenos Aires, sita en Paseo Colón 255, cuarto piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a dicha Delegación, al Sanatorio "Sommer", Casilla de Correo 17, General Rodríguez, F.C.N.D.F.S., y a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial (Sección Contrataciones Descentralizadas), Paseo Colón 329 noveno piso, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: Hacienda vacuna faenada.

e.9|9-Nº L-13.940-v.19|9|59

Expediente Nº 56.770|59

Llámase a Licitación Pública Nº 4, para el día 28 de septiembre de 1959, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Sanatorio "Sommer", durante el año 1960.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Delegación Sanitaria Federal de la Provincia de Buenos Aires, sita en Paseo Colón 255, cuarto piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a dicha Delegación, al Sanatorio "Sommer", Casilla de Correo 17, General Rodríguez, F.C.N.D.F.S., y a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial (Sección Contrataciones Descentralizadas), Paseo Colón 329, noveno piso Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: Comestibles varios.

e.7|9-Nº L.13.864-v.17|9|59

Expediente Nº 10.408|59

Llámase a licitación pública Nº 68|59, para el día 29 del mes de setiembre de 1959, a las 15.— horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino a la Dirección General de Mantenimiento Técnico para el Inst. Nac. de la Salud y durante el año 1959.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones - Sección Contrataciones Centralizadas - Paseo Colón Nº 329, 8º piso. Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: harina OOOO; sal común; bromato de potasio, levadura de cerveza.

La presente licitación reemplaza a la Nº 58|59 que fuera fijada para el día 7 de setiembre de 1959, la que ha sido anulada.

Buenos Aires, 8 de setiembre de 1959 — El Director Gral. de Administración.

e.8|9-Nº L-13.919-v.18|9|59

Expediente Nº 60.083|59

Llámase a Licitación Pública Nº 72|59, para el día 29 del mes de septiembre de 1959, a las 16 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino a la Dirección de Maternidad e Infancia y durante el año 1959.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Contrataciones Centralizadas. Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: leche en polvo y derivados.

Buenos Aires, 3 de septiembre de 1959. — El Director Gral. de Administración.

e.8|9-Nº L-13.921-v.18|9|59

CENTRO TISIOLOGICO EN VILLAGUAY (Entre Ríos)

Expediente Nº 40.721|59

Llámase a Licitación Pública Nº 1|60, para el día 16 de octubre de 1959, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Centro Tisiológico en Villaguay (Entre Ríos), para el ejercicio 1959/1960.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Delegación Sanitaria Federal en Entre Ríos, calle E. Carbó 131, Paraná (E.R.), debiendo dirigirse para pliegos e informes, a la citada Delegación, Centro Tisiológico en Villaguay (E.R.) y a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial (Sec. Contrataciones Descentralizadas), Paseo Colón 329, 9º Piso, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: artículos de almacén, carne, productos de granja, verduras y frutas, pan y galleta y semillas.

Paraná (E. R.), 10 de setiembre de 1959. — Delegación Sanitaria Federal en Entre Ríos.

e.10|9-Nº L.13.961-v.21|9|59

Dirección de Enfermedades Transmisibles

Expediente Nº 13.880|59

Llámase a Licitación Pública Nº 81|60 para el día 7 del mes de octubre de 1959, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino a la Dirección de Enfermedades Transmisibles y durante el año 1959.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones — Sección Contrataciones Centralizadas — Paseo Colón 329 — 8º Piso — Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: vacuna antipoliomielítica, tipo Salk.

Buenos Aires, 16 de setiembre de 1959. — El Director General de Administración.

e.16|9-Nº L-14.080-v.26|9|59

DIRECCION DE ABASTECIMIENTO Y PRODUCCION

Expediente Nº 49.175|59

Llámase a Licitación Pública Nº 19|59 D.A.P., para el día 28 del mes de septiembre de 1959, a las 15 hs., para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino a la Dirección de Abastecimiento y Producción durante el año 1959.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección de Abastecimiento y Producción, debiendo dirigirse para pliegos e informes a Adquisiciones y Ventas de la Dirección mencionada, sita en Paseo Colón 367 — 5º Piso — Cap. Federal y la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial (Sección Contrataciones Descentralizadas) — Paseo Colón 329 — 9º Piso — Capital Federal. — Las necesidades se refieren a artículos de menaje. — Buenos Aires, 10 de septiembre de 1959.

e.16|9-Nº L-14.081-v.18|9|59

Expediente Nº 56.112|59

Llámase a Licitación Pública Nº 4|60 para el día 30 de septiembre de 1959, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino a Casa Cuna.

La apertura de las ofertas tendrá lugar en el citado establecimiento —Sección Administrativa— Av. Montes de Oca 40, Capital, debiendo dirigirse al mismo para pliegos e informes, y a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial (Sección Contrataciones Descentralizadas) —Paseo Colón 329, 9º piso. Capital.

Las necesidades se refieren a lavado y planchado de ropa, a partir del 1º de noviembre de 1959. — El Director de Casa Cuna.

e.16|9-Nº L-14.082-v.26|9|59

Expediente Nº 56.516|59

Llámase a Licitación Pública Nº 79|59 para el día 28 del mes de septiembre de 1959, a las 16 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino a la Dirección de Maternidad e Infancia para la Casa Cuna, y durante el año 1959.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones —Sección Contrataciones Centralizadas— Paseo Colón 329 — 8º Piso — Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: plastrine, aersol, merthiolate, acetona, ácidos varios, alcohol etílico, antibióticos, sulfato de varo, eosina creatinina, agar base, sulfatos varios, éteres varios, sacarina, películas radiográfica, etc., etc., etc. — Buenos Aires, 16 de septiembre de 1959. — El Director Gral. de Administración.

e.16|9-Nº L-14.083-v.18|9|59

INSTITUTO DE MATERNIDAD "ALBERTO PERALTA RAMOS"

Expediente Nº 57.670|59

Llámase a Licitación Pública Nº 3|60, para el día 28 de setiembre de 1959, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: y con destino al Instituto de Maternidad "Alberto Peralta Ramos", Av. Las Heras Nº 2670, Capital, y desde el 1º|11|59 al 30|4|60.

La apertura de las propuestas tendrán lugar en la Dirección del citado Instituto, debiendo dirigirse para pliegos e informes en la misma.

Las necesidades se refieren a: Servicio de lavado y planchado de ropa.

Instituto de Maternidad "Alberto Peralta Ramos", septiembre 1º de 1959.

e.7|9-Nº L-13.869-v.17|9|59

INSTITUTO DE MATERNIDAD RAMON SARDA

Expediente Nº 40.354|59

Llámase a Licitación Pública Nº 1|60 para el día 24 del mes de septiembre de 1959, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino al Instituto de Maternidad "Ramón Sardá" y durante el año 1959|60.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la contaduría del mismo, Luca 2151 — 1er. piso — Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado establecimiento.

Las necesidades se refieren a: carne vacuna en media res, para el ejercicio 1959|60 — Buenos Aires, 16 de septiembre de 1959.

e.16|9-Nº L-14.084-v.18|9|59

Expediente Nº 41.367|59

Llámase a Licitación Pública Nº 2|60, para el día 23 de septiembre de 1959, a las 12 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital de zona "Justo José de Urquiza" en Concepción del Uruguay (Entre Ríos), durante los meses de: noviembre y diciembre de 1959 y enero de 1960.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Delegación Sanitaria Federal, calle 25 de Mayo Nº 164 Paraná (E. Ríos), debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada Delegación, como así también al mencionado Hospital y a la Dirección de Adquisiciones, Ventas Contratos y Patrimonial (Sección Contrataciones Descentralizadas), Paseo Colón 329, piso 9, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: verduras, frutas, leche y derivados, carne de vacuno y derivados, pan, galleta y huevos.

e.16|9-Nº L-14.085-v.18|9|59

HOSPITAL DE NIÑOS

Expediente Nº 40.908|59

Llámase a Licitación Pública Nº 3|60 H.N. para el día 21 del mes de septiembre de 1959, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino al Hospital de Niños y durante el ejercicio 1959/60.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Secretaría del Hospital de Niños, calle Gallo 1330, Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la antedicha dependencia, sita en Gallo 1330, Capital Federal, o en el Departamento de Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal. — Las necesidades se refieren a: Carne y Derivados.

Buenos Aires, agosto 25 de 1959.

e.7|9-Nº L.13.866-v.17|9|59

DIRECCION DE MATERNIDAD E INFANCIA

Expediente Nº 60.081|59

Llámase a Licitación Pública Nº 73|59 para el día 5 del mes de octubre de 1959, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino a la Dirección de Maternidad e Infancia para cumplimentar los fines de

la lucha contra la mortalidad infantil y durante el año 1959.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones — Sección Contrataciones Centralizadas — Paseo Colón 329, 8º Piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al Citado Departamento o a la antedicha dependencia.

Las necesidades se refieren a: la adquisición de carpas para oxígeno, heladera eléctrica y elementos para laboratorio.

Buenos Aires, 14 de septiembre de 1959. — El Director General de Administración.

e.14|9-Nº L.14.020-v.24|9|59

Expediente Nº 00.082|58

Llámase a Licitación Pública Nº 77|59 para el día 22 del mes de septiembre de 1959, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino a la Dirección de Maternidad e Infancia y durante el año 1959.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º Piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al Citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: equipos de hidratación.

Buenos Aires, 15 de septiembre de 1959. — El Director General de Administración.

e.15|9-Nº L.14.058-v.17|9|59

SANATORIO "SOMMER"
Expediente Nº 36.768|59

Llámase a Licitación Pública Nº 3, para el día 5 de octubre de 1959, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Sanatorio "Sommer", durante el año 1960.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Delegación Sanitaria Federal de la Provincia de Buenos Aires, sita en Paseo Colón 255, cuarto piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a dicha Delegación, al Sanatorio "Sommer", Casilla de Correo 17, General Rodríguez, F.C.N.D.F.S., y a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial (Sección Contrataciones Descentralizadas), Paseo Colón 329, noveno piso, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: Frutas, verduras frescas, pescados, papas, pan y leche.

e.14|9-Nº L.14.024-v.24|9|59

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
Expediente Nº 2.888|59 y agreg.

Llámase a Licitación Pública Nº 1|60 para el día 2|10|59, a las catorce horas, para contratar la adquisición de alimentos en general, con destino a los establecimientos dependientes del Instituto Nacional de Salud Mental, para cubrir las necesidades del período 1º de noviembre de 1959 al 31 de abril de 1960. La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento de Adquisiciones y Ventas, Sección Licitaciones Públicas, Callao 1387, Piso 3º, Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia. — El Director de Administración.

e.15|9-Nº L.14.059-v.25|9|59

HOSPITAL NAC. NEUROPSIQUIATRICO DE HOMBRES
Licitación Pública Nº 40|59
Expediente 3.179|59

Apertura el 29|9|59, a las 12, en Vieytes 451 Cap. — Adquisición de máquinas para fabricar comprimidos, instrumental médico, sillas de consultorio, cucharas y platos de aluminio. — Pliegos e informes en Vieytes 451, Cap.

e.14|9-Nº L.14.018-v.24|9|59

Dirección de Abastecimiento y Producción
Expediente Nº 37.688|59

Llámase a Licitación Pública Nº 80|59 para el día 5 del mes de octubre de 1959, a las 16 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino a la Dirección de Abastecimiento y Producción, y durante el año 1959.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones — Sección Contrataciones Centralizadas — Paseo Colón 329 — 8º piso — Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: cajas de películas radiográficas. — Buenos Aires, 14 de septiembre de 1959. — El Director Gral. de Administración.

e. 14|9-Nº L-14.019-v.24|9|59

HOSPITAL CENTRAL "RIO CUARTO"
(Córdoba)
Expediente Nº 41.883

Llámase a Licitación Pública Nº 1|60, para el día 19 de octubre de 1959, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital Central "Río Cuarto".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en Delegación Sanitaria Federal en Córdoba, 9 de Julio 356, Córdoba; debiendo dirigirse para pliego e informes a la citada Delegación o al Hospital Central en Río Cuarto (Cba.) y a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial (Sección Contrataciones Descentralizadas), Paseo Colón 329, 9º piso, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: artículos de almacén, carnes y extras, productos de granja, pan, frutas y verduras.

e.10|9-Nº L.13.963-v.21|9|59

DELEGACION SANITARIA FEDERAL CORDOBA
Expediente Nº 41.881/59

Llámase a Licitación Pública Nº 3, para el día 5 de octubre de 1959, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Sanatorio "Dr. José J. Puente", y durante el ejercicio fiscal 1959/1960 — La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Delegación Sanitaria Federal Córdoba, sita en 9 de Julio 356|360, Córdoba, debiendo dirigirse para pliegos e informes a dicha Delegación, al Sanatorio "Dr. José J. Puente", en San Francisco del Chañar, Provincia de Córdoba, y a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial (Sección Contrataciones Descentralizadas), Paseo Colón 329, Capital Federal. — Las necesidades se refieren a: Alimentos perecederos (verduras frutas, hacienda vacuna en pie, etc.).

San Francisco del Chañar, 3 de setiembre de 1959. — Sanatorio "Dr. José J. Puente".

e.14|9-Nº L.14.021-v.24|9|59

CASA CUNA
Expediente Nº 56.111/59

Llámase a Licitación Pública Nº 2|60 para el día 28 de setiembre de 1959, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino a Casa Cuna.

La apertura de las ofertas tendrá lugar en el citado establecimiento —Sección Administrativa— Av. Montes de Oca 40, Capital, debiendo dirigirse al mismo para pliegos e informes, y a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial (Sección Contrataciones Descentralizadas), Paseo Colón 329, 9º piso, Capital.

Las necesidades se refieren a: aves huevos, pescado, embutidos, leche, crema manteca, papas, verdura, frutas y hielo, a partir del 1º de noviembre de 1959. — El Director de Casa Cuna.

e.7|9-Nº L.13.368-v.17|9|59

INSTITUTO TISIOLOGICO DE PUNILLA
Expediente Nº 40.207|59, Mas. y Sp.

Llámase a Licitación Pública Nº 2 para el día 2 del mes de octubre de 1959, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Instituto Tisiológico de Punilla Santa María (Prov. Córdoba), y durante el ejercicio 1959|1960 (desde el 1º de diciembre 1959 hasta el 15 de abril 1960).

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Delegación Sanitaria Federal en Córdoba, calle 9 de Julio 356, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la misma y a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial (Sección Contrataciones Descentralizadas), Paseo Colón 329, 9º Piso, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: Comestibles en general, Artículos de frigorífico, Productos de granja, Carnes varias, Verduras y frutas.

Dr. Oscar A. Luqui, Médico Director, Instituto Tisiológico de Punilla.

e.15|9-Nº L.14.057-v.25|9|59

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DE SERVICIOS PUBLICOS
Expediente Nº 702.910

Llámase a licitación pública para el día 21 del corriente a las 15 horas, para la provisión de Formularios Continuos Fanfull. Los pliegos de condiciones podrán retirarse de la División Compras, Sarmiento 1962, 2º piso, donde se efectuará en su oportunidad la apertura.

e.15|9-Nº L-14.065-19|9|59

INSTITUTO NACIONAL DE PREVISION SOCIAL
Expediente Nº 208.735

Llámase a Licitación Pública Nº 4|59 para el día 22 de setiembre de 1959, a las 15 horas, para la adquisición de películas radiográficas con destino a la Dirección de Medicina Social de este Instituto. — El acto de apertura tendrá lugar en la Oficina de Compras, Rivadavia Nº 1757, 5º piso, donde puede concurrirse para el retiro del Pliego de Bases y Condiciones e Informes. — Buenos Aires, 15 de setiembre de 1959. Jefe del Departamento de Contaduría.

e.15|9-Nº L-14.066-v.17|9|59

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras de Ruta 40 Sud, tramo Agrelo - Anchoris, sección Km. 28 - Km. 54.400 — $ 22.463.027.20

Presentación propuestas: 13 de octubre a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.11|9-Nº L-13.993-v.28|9|59

Licitación Pública Nº 3.667 para la adquisición de seis palas de arrastre de dos ruedas con mando a cable de 2.5 m3. al ras y 3 m3. colmada, $ 600.000. — Presentación propuestas: 2 de octubre, a las 10.30 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e. 10|9-Nº L.13.979-v.21|9|59

Se avisa a los interesados que la licitación pública de las obras de Ruta 11, tramo Rosario - Arocena (Km. 315 — Km. 413), ha sido postergada para el día 21 de setiembre, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.14|9-Nº L-14.039-v.18|9|59

Licitación pública de las obras de Ruta 7, tramo: Potrerillos, Quebrada de 60, $ 893.407. — Presentación propuestas: 2 de octubre, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.3|9-Nº L-13.796-v.19|9|59

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
DIRECCION DE SUMINISTROS

Llámase a Licitación Pública Nº 210-G, hasta el día 28 de setiembre de 1959, a las 14 horas, para la provisión e instalación, de línea telefónica entre la Central automática de la Dirección de Comunicaciones de la Policía Federal (Belgrano 1549, 5º piso, Capital Federal) y el Hospital Policial "Bartolomé Churruca" por "ajuste alzado". — Presupuesto Oficial: $ 2.146.560.56 m|n. — Pliegos y consultas: Suministros — DNA — (Departamento Licitaciones) — Carlos Calvo 190; Piso 1º, Capital. — Precio documentación: $ 40.— m|n. — Venta: de 9.30 a 13 y de 13.30 a 16.30 horas. — Presentación propuestas: Citada Dependencia hasta el día y hora indicados.

e.7|9-Nº L.13.900-v.23|9|59

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DIRECCION DE SUMINISTROS

Llámase a Licitación Pública Nº 3.342 hasta el día 22 de septiembre de 1959 a las 15 horas.

Provisión de: motores eléctricos y arrancador.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones portuarias y Vías Navegables — Dirección de Suministros — Carlos Calvo 190 — 2º Piso — Capital. — Pliego: $ 5.— m|n.

e.15|9-Nº L- 14.071-v.17|9|59

Llámase a Licitación Pública Nº 328|M, hasta el día 25 de setiembre de 1959 — 11.30 horas. — Provisión de paneles para corrección acústica, tipo "Celotex" o similar.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura - Dirección de Suministros — calle Carlos Calvo Nº 190 — Piso 1º — Capital. — Pliego: $ 5.— m|n.

e.15|9-Nº L-14.070-v.17|9|59

Llámase a Licitación Pública Nº 325-M, hasta el día 28 de septiembre de 1959, 11.30 horas. Provisión pedregullo granítico y arena gruesa.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Dirección de Suministros, calle Carlos Calvo Nº 190, Piso 1º, Capital. — Pliego: $ 10 m|n.

e.16|9-Nº L-14.099-v.18|9|59

Secretaría de Comunicaciones

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 81|959

Llámase a licitación pública para adquirir: "Mobiliario" (para Edificio Cabecera Delegación Regional 5a., Santa Fe). — Fecha y hora de apertura: 5 de octubre de 1959, a las 16.

Para pliego de condiciones y planos: Ocurrir oficina de licitaciones (DGA), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Cap. y Cabecera Delegación Regional 5a. (Santa Fe), cualquier día hábil de 9.30 a 17.30 horas.

Presentación de Propuestas: Oficina de licitaciones (DGA), 6º piso, local 639, calle Sarmiento 151, Cap., hasta el día y hora fijados para la apertura de las propuestas, y en la Cabecera de la Delegación Regional 5a. (Santa Fe), hasta cinco días antes.

Juego de planos, Valor m$n. 120.—.

Buenos Aires, 14 de setiembre de 1959. — Dirección General de Administración.

e.14|9-Nº L-14.044-v.24|9|59

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 78|959

Llámase a licitación pública para adquirir: "Instrumentos, interruptores, etc.".

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el 2 de octubre de 1959, a las 16 en la oficina de licitaciones (DGA), 6º piso, local 639, del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones.

Por el pliego de condiciones, ocurrir a la citada oficina, cualquier día hábil de 9.30 a 17.30 horas.

Buenos Aires, 11 de septiembre de 1959. — Dirección General de Administración.

e.11|9-Nº L-13.996-v.22|9|59

Licitación Pública Nº 79|959

Llámase a licitación pública para adquirir: "Materiales de línea".

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el 2 de octubre de 1959, a las 16.30, en la Oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639, del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones.

Por el pliego de condiciones, ocurrir a la citada oficina, cualquier día hábil de 9.30 a 17.30 horas.

Buenos Aires, 11 de septiembre de 1959. — Dirección General de Administración.

e.11|9-Nº L-14.000-v.22|9|59

Licitación Pública Nº 80|59

Llámase a licitación pública para adquirir: "Válvulas" (Para Dirección General de Técnica).

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el 2 de octubre de 1959, a las 17 horas, en la Oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639, del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones.

Por el pliego de condiciones, ocurrir a la citada Oficina, cualquier día hábil, de 9.30 a 17.30 horas.

Buenos Aires, 11 de septiembre de 1959. — Dirección General de Administración.

e.11|9-Nº L.14.001-v.22|9|59

Licitación Pública Nº 74/959

Llámase a licitación pública para adquirir: "Materiales y materias primas" (Para Talleres Industriales).

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el 28 de setiembre de 1959, a las 16.30, en la Oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones.

Por el pliego de condiciones, ocurrir a la citada Oficina, cualquier día hábil de 9.30 a 17.30 horas.

— Dirección General de Administración. Buenos Aires, 7 de setiembre de 1959.

e.7|9-Nº L.13.898-v.17|9|59

Licitación Pública Nº 189-P|59

Nº 189-P|59, 16|10|59, a las 10.30 — Por la provisión de llaves de extensión portes.

Pliego de condiciones, informes, entrega de propuestas, en el Departamento de Abastecimientos sito en la Avda. La Plata 1540, Capital Federal, de 10.30 a 17 horas.

e.16|9-Nº L-14.100-v.21|9|59

Licitación Pública Nº 183-P|59

Nº 183-P|59, 15|10|59, a las 10.30 — Por la provisión de llaves de extensión.

Pliego de condiciones, informes, entrega de propuestas, en el Departamento de Abastecimientos sito en la Avda. La Plata 1540, Capital Federal, de 10.30 a 17 horas.

e.16|9-Nº L-14.102-v.21|9|59

Licitación Pública Nº 73/959

Llámase a licitación pública para adquirir: "Repuestos para grupos electrógenos Deutz".

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el 28 de setiembre de 1959, a las 16, en la Oficina de Licitaciones (DGA), 6º Piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones.

Por el pliego de condiciones, ocurrir a la citada Oficina, cualquier día hábil, de 9.30 a 17.30 horas.

Buenos Aires, 7 de setiembre de 1959. — Dirección General de Administración.

e.7|9-Nº L.13.899-v.17|9|59

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Aviso Licitación Pública Nº 8 (4|953)
2º llamado

Llámase a licitación pública para el día 30|9|59 a las horas 16, para contratar la construcción del edificio fiscal destinado a la Dependencia Postal "Villa General Roca" Pcia. de San Luis.

Para pliegos de condiciones y consultas ocurrir a: Dirección General de Arqui-

tectura de la Secretaría de Comunicaciones, calle Sarmiento 151, 5º piso, local 540 (T. E. 32-5862), Capital Federal, o a la Delegación Regional u oficina local.

La presentación de propuestas se hará en la oficina de licitaciones, local 639, 6º piso de la misma Secretaría de Estado, hasta el día y hora indicados o en la Delegación Regional Nº 7, San Luis y oficina citada con 5 días de anterioridad.

Presupuesto básico oficial. 600.000.— m$n.. — Valor de la documentación: m$n. 100.— Valor del cuadernillo de planos tipificados: 100 m$n.

e.10|9-Nº L-13.980-v.26|9|59

Secretaría del Transporte

TRANSPORTES DE BUENOS AIRES (E. N. T.)

Llámase a licitación pública para la provisión de los siguientes materiales: L. P. Nº 8.064|59 — Maza de rueda — Apertura: 21|9|59 a las 12.05 horas. — L. P. Nº 12.377|59 — Colector sin bujes Apertura: 21|9|59 a las 12.10 horas. — Valor de los pliegos: m$n. 10.— c|u. — Consulta y retiro de los pliegos de bases y condiciones en Bartolomé Mitre 3345. Capital.

e.14|9-Nº L-14.036-v.18|9|59

Llámase a licitación pública para la provisión de los siguientes materiales: L. P. Nº 7.909|59 — Maquinado, tratamiento térmico y hermanado de juegos de corona y piñón p|diferencial. — Apertura: 23|9|59 a las 11.45 horas. — L. P. Nº 12.236|59 — Placas p|vías y ángulo de soporte — Apertura: 2|10|59 a las 10.45 horas. — L. P. Nº 23.040|59 — Uniformes de verano — Apertura: 2|10|59 a las 10.50 horas. — Valor de los pliegos: m$n. 10.— c|u. — Consulta y retiro de los pliegos de bases y condiciones en Bartolomé Mitre 3345, Capital.

e.14|9-Nº L-14.037-v.18|9|59

EMPRESA FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO

FLOTA ARGENTINA DE NAVEGACION FLUVIAL

Licitación Pública Nº 1|59

Construcción de un galpón en el Almacén F.A.N.F.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Compras, Corrientes 389, planta baja, de 11 a 19 horas.

Apertura: 2 de octubre de 1959, a las 13 horas. — El Administrador General.

e.7|9-Nº L-13.907-v.17|9|59

BOLETIN OFICIAL

Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas

Av. de Mayo 760, 4º piso
Director General 34-9622 — Secr. 33-4206 — Pers. 33-5750 — Admin. 34-4256

Dirección del Boletín Oficial
Av. de Mayo 760, 5º piso
Director 34-8713 — Publicaciones 34-9337 — Legisl. y Jurisp. 34-8937
Informes y Biblioteca: 34-8996 y 34-6081 Interno 226

Avisos — Edictos — Suscripciones
Ejemplares — Caja — Mesa de Entradas
H. Yrigoyen 757 P. B. 34-5304

Delegación Tribunales
P. de Justicia 6º piso 40-5356

Dirección de Imprentas
Bmé. Mitre 3734|36
Director 87-0375 — Imp. Diario 45-4284 (Corrientes 672). Imp. Obras y Expedición 88-2750 (Gascón 350)

Sumario

EDICION DE 52 PAGINAS

Llámase a Licitación Privada Nº 501|59, para la venta de una (1) báscula, que pesa hasta 25.000 kilogramos.

Exposición: Almacenes —Puerto Nuevo — Dársena "F". — Retiro pliegos: División Suministros — Puerto Nuevo — Dársena "F". — Apertura de propuestas: Bernardo de Irigoyen 350, piso 4º, horas 10, día 29|9|59.

e.11|9-Nº L-14.048-v.18|9|59

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO

AL. C. P. 22|59

Expediente OC. 100|59 Ax.1

Llámase a licitación pública para el día 9 de octubre de 1959 a las 12 horas, para contratar operaciones de carga, descarga y transbordo de vagones en intercambio, Los Naranjos, Provincia de Santiago del Estero, de este F. C. — Apertura de propuestas Oficina Licitaciones Avda. Maipú 4, Capital — Consulta y retiro de pliegos en la oficina indicada y Superintendencia Tráfico, Santa Fe. — La Administración.

e.14|9-Nº L-14.035-v.18|9|59

Licitaciones Públicas, 5 octubre 1959, 14 horas. — Piedra para balasto OC. 20|59 Ax. 15. — 8 octubre 1959, 12 horas. — Carteras para coches Ganz OC. 66|59 Ax. 6. — 8 Octubre 1959, 14 horas. Lámparas eléctricas para coches OC. 8|59 Ax. 35. — 9 Octubre 1959, 15 horas. Vitreas, espejos y vidrios OC 9|59 Ax. 3. 13 Octubre 1959, 12 horas, Acero para elásticos OC. 17|59 Ax. 6. 13 octubre 1959. 14 hs. Varilla de hierro para soldadura autógena OC. 35|58 Ax. 13. 9 Octubre 1959. 11 horas. Cuero flor OC. 31|59 Ax. 5. Consulta y retiro de pliegos, Oficina de Licitaciones, Avda. Maipú 4, Capital. — La Administración.

e.16|9-Nº L-14.103-v.26|9|59

FERROCARRIL GENERAL BARTOLOME MITRE

Licitaciones Públicas

Apertura y entrega de formularios en la Avenida Maipú 1302, 4º piso, Oficina Nº 405, de lunes a viernes, de 10 a 13 horas, Buenos Aires.

Nº 1035. — A.M.R. 1|5821|59. — 380.000 kilos de chapa de acero; 6|10|59, 16 horas.

Nº 1036. — A.M.R. 1|5822|59. — 240.000 kilos de planchuelas y planchón y 130.000 kilos de barras redondas; 7|10|59, 10 horas.

Nº 1037. — A.M.G. 2|5540|59. — 16.700 m2. de madera aserrada pino brasil y|o pino del Norte: 7|10|59, 11 horas.

Nº 1038. — A.M.R. 1|5686|59. — 30.000 kilos de zinc en lingote (común); 7|10|59, 15 horas.

Nº 1039. — A.M.G. 2|5620|59. — Impresión (semanal) de 2.400 ejemplares del "Boletín Semanal de Servicio", durante 2 años: 7|10|59, 16 horas.

Nº 1040. — A.M.G. 2|5473|59. — 240.000 kilos de chapas de acero acanaladas cincadas: 8|10|59, 10 horas.

Nº 1041. — 77. R. 766|IMP. — 13.860 herramientas varias para máquinas neumáticas: 27|10|59, 10 horas.

e.11|9-Nº L-14.001-v.22|9|59

Lic. Pública Nº 1029, vence 2|10|59, a las 15 horas. — Renovación de vía ascendente de Km. 39 al 81 y descendente de Km. 24 al 81. Línea Principal a Rosario. Cons.: Maipú 1302. Ofic. 314, Cap. Federal. Doc. $ 500 m|n.

e.7|9-Nº L-13.911-v.17|9|59

Lic. Pública Nº 1030, vence 9|10|59, a las 15 horas. — Renovación de vía ascendente K 141.500 al 201.500. Línea Principal a Rosario. Cons.: Maipú 1302, Of. 314, Cap. Fed. y Jefe Distrito Vía y Obras. — Estación Rosario Norte. Doc. $ 500 m|n.

e.7|9-Nº L-13.912-v.17|9|59

E. F. E. A.

FERROCARRIL GENERAL URQUIZA

Este Ferrocarril licitará en los días y horas indicados, la provisión de:

Apertura 6|10|59: Púb. 279 — 15 horas. Estaño y plomo en lingotes — ferro silicio — Pliego $ 30.—

Apertura 6|10|59: Púb. 679 — 15 horas. Acero dulce perfil "U" — 12 m. largo mínimo. — Pliego $ 30.—

Apertura 13|10|59: Púb. 670 — 11 horas. Tubos de acero sin costura, v|medidas. Pliego $ 140. — Púb. 533 — 12 horas. Bobinas para motores de fuerza coches eléct. Pliego $ 30.—

Retirar pliegos Dpto. Suministros — Secc. Licitaciones — Est. Fco. Lacroze — 5º Piso Cap. Federal, días hábiles de 10 a 13 horas.

e.15|9-Nº L-14.069-v.19|9|59

FERROCARRIL DOMINGO F. SARMIENTO

Departamento de Suministros

Provisión de: Accesorios para martinetes. — Licitación Pública M. 59|180.

Se posterga la apertura para el día 26|10|59, 11 horas.

Informes: Oficina de Muestras y Venta de Pliegos, Bmé. Mitre 2973, Capital. Atención: de lunes a viernes, de 10 a 12 y de 14 a 17 horas.

e.16|9-Nº L-14.104-v.21|9|59

FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN

E. F. E. A.

Llámase a Licitación Pública Nº 641 para: provisión de guantes de cue — Apertura 15 horas del 8|10|59. — Nº 642 para: Provisión de estopa. — Apertura 15 horas del 7|10|1959.

Retirar pliegos de condiciones de lunes a viernes de 11 a 13 horas.

Apertura y presentación de las propuestas en Oficina de Compras, Viamonte 533, 3er. piso, Oficina 376, Capital Federal.

e.11|9-Nº L-13.999-v.22|9|59

Llámase a Licitación Pública Nº 639, para: Reconstrucción de 98 furgones de dos ejes.

Apertura 15.20 horas del 2|10|1959.

Retirar pliego de condicones y planos, de lunes a viernes, de 11 a 13 horas.

Apertura y presentación de las propuestas en Oficina de Compras, Viamonte 533, 3er. piso, Oficina 376, Capital Federal.

e.7|9-Nº L-13.902-v.17|9|59

Expte.: M. 59/235

Llama a licitación pública para la provisión de: Escobillas de carbón para motores coches eléctricos. — Apertura: 19|10|59, 11 horas. — Precio del pliego: $ 10.— moneda nacional. — Informes: Oficina de Muestras y Venta de Pliegos: Bmé. Mitre 2973, Capital Federal. — Atención: De lunes a viernes, de 10 a 12 y de 14 a 17 horas.

e.7|9-Nº L-13.901-v.17|9|59

Expediente M. 59|243

Se llama a licitación pública para la provisión de acero en planchuelas.

Apertura: 25|9|59 — 15 horas. — (Precio del pliego: $ 10 m|n.).

Informes: Oficina de Muestras y Venta de pliegos, Bmé. Mitre 2973, Capital. — Atención: de lunes a viernes, de 10 a 12 y de 14 a 17 horas.

e.14|9-Nº L-14.050-v.18|9|59

Llámase a Licitación Pública Nº 108|3.186 por la venta de 150 toneladas de viruta de bronce limpia, depositada en nuestros Almacenes Junín — Pcia. de Buenos Aires.

Apertura: 21|9|1959. — Pliego de condiciones, presentación de las propuestas y apertura, Oficina de Compras, calle Viamonte Nº 533 — 3er piso — Buenos Aires.

e.15|9-Nº L-14.068-v.17|9|59

Llámase a Licitación Pública número 108|3185, por la venta de 84.500 kilos, aproximadamente de tubos de acero, usados, depositados en nuestros Almacenes Alianza Estación Santos Lugares F. C. G. S. M. — Apertura 28|9|59.

Pliego de Condiciones, presentación de las propuestas y apertura, Oficina de Compras, calle Viamonte Nº 533, 3er. piso, Buenos Aires.

e.16|9-Nº L-14.098-v.18|9|59

Llámase a Licitación Pública Nº 644 para: Construcción de dos puentes-grúas, con sus bases, columnas y guías, a instalarse en el edificio Censo Nº 1036, sito en Alianza, Estación Santos Lugares, F. C. G. S. M. — Apertura 15 horas del 9|10|959.

Presupuesto oficial: m$n. 3.900.000.

Precio de la documentación (Pliegos y Planos) $ 100. — Normas de Licitación $ 40.

Retirar pliegos de condiciones de lunes a viernes, de 10 a 17 horas, en oficina 233, 2do. piso, Avda. Santa Fe 4636, Capital.

Apertura y presentación de las propuestas, en Oficina de Compras, Viamonte 533, 3er. piso, Capital.

e.16|9-Nº L-14.101-v.26|9|59

REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADO NACIONAL DE PAZ LETRADO

Nº 34

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, doctor Alberto Santa María, a cargo del Juzgado número 34, en autos "GAUJAN JULIO c| RICCARDI ORESTE E. s|ejecutivo", se hace saber por dos días que el martillero señor Alberto González Bonorino, rematará: Una heladera marca Hispano Argentina de tres puertas; 1 sierra eléctrica marca F. H. y una máquina de picar carne eléctrica. — El viernes 18 de septiembre a las 17 hs., en Moreno 1441, donde se exhiben. — Sin base. Al contado y en efectivo. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 26 de agosto de 1959. — Angel M. Chiocconi, secretario.

$ 500.— e.17|9-Nº 21.492 D.T.-v.18|9|59

CONVOCATORIAS

ANTERIOR

"C"

CENTRO SANJUANINO DE BUENOS AIRES

CONVOCATORIA

Convócase a los asociados a Asamblea General Ordinaria, el 25|9|59, 18.30 hs., Esmeralda 83, piso 3º, Capital. Tratar: Aprobación acta 2º ejercicio. Resoluciones Comisión Directiva. Balance General y Presupuesto. Reforma de Estatutos. Reglamento General. Renovación parcial Comisión Directiva.

$ 200.— e.15|9-Nº 13.050-v.15|9|59
$ 400.— e.16|9-Nº 13.149-v.17|9|59